ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DEL DECRETO 089 DE 2023, EN LAS LOCALIDADES DE SANTA FE Y SAN CRISTÓBAL.

CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ SERNA

FACULTAD DE ECONOMÍA EMPRESA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

TUTOR: RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO

2025

1. Resumen

La presente investigación analiza la participación social de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el marco de la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital, regulada por el Decreto 089 de 2023, con énfasis en las localidades de Santa Fe y San Cristóbal. Desde un enfoque cualitativo y una perspectiva de derechos humanos, el estudio se sustentó en las cuatro dimensiones analíticas propuestas por Katarina Tomasevski (2004) asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, como herramientas para examinar la calidad, legitimidad y efectividad de los procesos participativos.

A través de la revisión documental, el análisis crítico del discurso y la aplicación de entrevistas semiestructuradas a personas con discapacidad, cuidadores y representantes institucionales, se identificaron tensiones entre la normativa y las prácticas reales de participación. Los hallazgos evidencian que, aunque la política promueve la participación incidente y corresponsable, persisten barreras estructurales, comunicativas, actitudinales y económicas que limitan su ejercicio efectivo. La rigidez institucional, la falta de apoyos logísticos y la ausencia de mecanismos vinculantes reducen el impacto de los Consejos Locales de Discapacidad como espacios de decisión.

Se concluye que la participación social continúa siendo más formal que sustantiva, condicionada por las capacidades institucionales y la ausencia de una infraestructura que garantice la accesibilidad, la asequibilidad y la adaptabilidad de los espacios. No obstante, se reconocen avances en la organización comunitaria y en el reconocimiento progresivo del cuidador como actor político. Finalmente, se recomienda fortalecer la financiación del Fondo Distrital de Apoyos, institucionalizar el rol del cuidador sustituto y establecer protocolos de seguimiento vinculante, consolidando así una participación inclusiva, legítima y transformadora.

Palabras clave: Personas con discapacidad, participación social, política pública, Decreto 089 de 2023, Bogotá, cuidadores.

2. Abstract

This research analyzes the social participation of people with disabilities and their caregivers within the framework of the Public Disability Policy of Bogotá, regulated by Decree 089 of 2023, focusing on the Santa Fe and San Cristóbal localities. Using a qualitative and human rights–based approach, the study applied Katarina Tomasevski's (2004) four analytical dimensions availability, accessibility, acceptability, and adaptability to assess the quality, legitimacy, and effectiveness of participatory processes.

Through document review, critical discourse analysis, and semi-structured interviews with people with disabilities, caregivers, and institutional representatives, the study identified persistent gaps between the policy's intentions and its implementation. Findings reveal that, while the policy promotes inclusive and responsible participation, structural, communicative, attitudinal, and economic barriers continue to hinder effective involvement. Institutional rigidity, lack of logistical support, and the absence of binding mechanisms weaken the role of Local Disability Councils as spaces of real decision-making.

The study concludes that participation remains more formal than substantive, shaped by institutional capacities rather than citizen agency. Nevertheless, there are significant advances in community organization and in the recognition of caregivers as political actors. It is recommended to strengthen the District Fund for Participation Supports, institutionalize the figure of a substitute caregiver, and establish binding follow-up protocols to ensure that participation becomes truly inclusive, legitimate, and transformative.

Keywords: Disability, social participation, public policy, Decree 089 of 2023, Bogotá, caregivers.

Tabla de contenido

1. Resumen **2**
2. Abstract **3**
Tabla de contenido **4**
3. Introducción **6**
4. Marco de Referencia **7**
4.1 Enfoque de redes en política 7
4.3 Modelo social de la discapacidad 9
4.4 Persona cuidadora 10
4.5 Gobernanza inclusiva 10
4.6 Participación social 11
5. Estado del Arte **12**
5.1 Participación como proceso constituyente 12
5.2 Voluntad política e inclusión 14
6. Metodología **17**
7. Capítulo 1: La Identificación De Los Procesos Participativos En El Marco Del Decreto 089 Del 2023 ..... **18**
7.1 El problema de la participación social de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el diagnóstico de la política pública. 18
7.2 Los procesos participativos en la reformulación de la PPDB 23
7.3 La participación social en la formulación de la política pública. 35
7.4 La participación social en el plan de acción de la PPDB 37
7.5 Análisis de la Implementación de la Política Pública de Discapacidad en Bogotá (2023) 43
7.5.1 Metodología de seguimiento y evaluación 43
7.5.2 Resultados globales de implementación (2023) 44
7.5.3 Análisis por objetivos estratégicos de la política 44
7.5.4 Cumplimiento semafórico y sectores responsables 45
7.5.5 Logros sustanciales alcanzados en 2024 45
7.5.6 Alertas y debilidades técnicas identificadas 46
7.6 El decreto 089 del 2023 en contraste con el plan de desarrollo 2020-2024 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” en el marco de la administración de la alcaldesa Claudia López. 47
7.6.1 Avances en el proceso de implementación en el plan de desarrollo 2020-2024 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y

política” 49
7.7 El decreto 089 del 2023 en contraste con el plan de desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura” en el marco de la administración del actual alcalde Carlos Fernando Galán. 52
7.7.1 Avances en el proceso de implementación en el plan de desarrollo 2024-2027 “Bogotá, camina segura” del alcalde Carlos Fernando Galán. 55
8. Capítulo Dos: Análisis Crítico Del Discurso De Los Actores Sociales E Institucionales De Los Concejos Locales De Discapacidad De Las Localidades De Santa Fe Y San Cristóbal 58
8.1 La asequibilidad en los procesos de participación en los concejos locales de discapacidad San Cristóbal y Santa fé 59
8.2 La accesibilidad en los procesos de participación en los concejos locales de discapacidad San Cristóbal y Santa fe. 70
8.3 La aceptabilidad en los procesos de participación en los concejos locales de discapacidad San Cristóbal y Santa fé. 80
8.4 La adaptabilidad en los procesos de participación en los concejos locales de discapacidad San Cristóbal y Santa fé. 87
9. Capítulo Tres: Conclusiones Para El Fortalecimiento De La Participación Social De Las Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores En El Decreto 089 Del 2023. 95
9.1 Conclusiones para la participación social en la Política Pública de Discapacidad en Bogotá (Decreto 089 de 2023): entre la subordinación institucional y la búsqueda de una inclusión efectiva. 95
9.2 Conclusiones del Acuerdo 505 de 2012: avances normativos y limitaciones prácticas en la participación de las personas con discapacidad en Bogotá 98
9.3 Conclusiones para la asequibilidad en la política pública de discapacidad en el distrito capital. 101
9.4 Conclusiones para la accesibilidad en la política pública de discapacidad en el distrito capital. 105
9.5 Conclusiones para la aceptabilidad en la política pública de discapacidad en el distrito capital. 108
9.6 Conclusiones para la adaptabilidad en la política pública de discapacidad en el distrito capital. 110
10. Referencias Bibliográficas 113

3. Introducción

La participación social de las personas con discapacidad constituye uno de los pilares fundamentales de las democracias contemporáneas y un indicador clave del grado de inclusión, justicia y equidad alcanzado por las políticas públicas. En el contexto colombiano, la evolución de los marcos normativos y de los instrumentos de planificación ha buscado garantizar el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y actores activos en la definición de los asuntos

que afectan su vida. No obstante, persisten tensiones entre los avances formales de la política pública y las limitaciones reales que enfrenta la ciudadanía para ejercer una participación efectiva, incidente y corresponsable.

En este marco, la presente investigación se centra en el análisis de la participación social de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el desarrollo e implementación de la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital (PPDB), reglamentada por el Decreto 089 de 2023, con especial atención a las localidades de Santa Fe y San Cristóbal. Estas localidades, caracterizadas por su diversidad poblacional, sus contrastes socioeconómicos y sus procesos históricos de organización comunitaria, ofrecen un terreno fértil para examinar cómo se materializan los principios de inclusión, accesibilidad y corresponsabilidad en los espacios de participación establecidos por el Sistema Distrital de Discapacidad.

La investigación parte de un interés por comprender hasta qué punto las personas con discapacidad y sus cuidadores son reconocidos como sujetos políticos, y no únicamente como beneficiarios de servicios o programas asistenciales. Este interés se enmarca en los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (ONU, 2006), particularmente en su artículo 29, que establece la obligación de garantizar la participación plena y efectiva en la vida pública y política. Desde el ámbito distrital, el Decreto 089 de 2023 actualiza los lineamientos de la PPDB con el propósito de fortalecer la participación incidente, promover la autonomía y consolidar una gobernanza incluyente basada en el respeto a la diversidad.

Sin embargo, la revisión preliminar de los procesos participativos locales evidencia una brecha significativa entre la normativa y la práctica, manifestada en la persistencia de barreras físicas, comunicativas, actitudinales y logísticas que obstaculizan la participación efectiva. Los Consejos Locales de Discapacidad, instancias creadas para garantizar la interlocución entre ciudadanía e institucionalidad,

no siempre logran operar como escenarios democráticos plenos. En muchos casos, su funcionamiento se ve afectado por la falta de apoyos técnicos, la insuficiencia de recursos, la rotación de funcionarios y la limitada incidencia de las decisiones tomadas en dichos espacios.

4. Marco de Referencia

4.1 Enfoque de redes en política

El enfoque de redes en política constituye una herramienta analítica fundamental para comprender las interacciones entre los distintos actores que participan en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Según Zurbriggen (2011), este enfoque permite analizar cómo las relaciones y conexiones entre instituciones, organizaciones y grupos de interés inciden en la toma de decisiones y en la distribución del poder. En el contexto de esta investigación, dicho enfoque ofrece un marco útil para identificar las dinámicas de interacción entre los actores que participan en los procesos de la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital.

En este sentido, el análisis de redes no solo permite mapear los vínculos existentes, sino también identificar las jerarquías, las tensiones y los flujos de información que determinan la efectividad de la participación. Como plantea Aguilar (2015), comprender las estructuras relacionales entre actores estatales y sociales es clave para analizar la gobernanza contemporánea, en la que las políticas públicas surgen de procesos cooperativos y no exclusivamente jerárquicos. En consecuencia, aplicar el enfoque de redes en el análisis de la participación de personas con discapacidad y cuidadores en Bogotá facilita reconocer las barreras institucionales, los nodos de poder y las oportunidades de articulación entre sociedad civil y Estado. Así, este enfoque contribuye a visibilizar las dinámicas de exclusión y los posibles mecanismos de fortalecimiento de la gobernanza inclusiva en el marco del Decreto 089 de 2023.

4.2 Enfoque de derechos: Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad

Para abordar la participación social de las personas con discapacidad y sus cuidadores desde una perspectiva integral, se adopta un enfoque de derechos humanos inspirado en el marco conceptual de Katarina Tomasevski (2004). Esta autora propuso las dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, inicialmente formuladas para evaluar el derecho a la educación, pero plenamente aplicables al análisis de la participación como derecho político y social.

La asequibilidad implica que el Estado debe garantizar condiciones equitativas y sostenibles para el acceso a los mecanismos de participación, eliminando obstáculos económicos, temporales o logísticos. Esto abarca desde el cubrimiento de transporte y suplencia de cuidado hasta la flexibilización de horarios y convocatorias.

La accesibilidad, por su parte, se refiere a la eliminación de barreras físicas, comunicativas, tecnológicas y actitudinales que impiden el ejercicio pleno de la participación. Esto incluye el uso de intérpretes, formatos accesibles, plataformas inclusivas y entornos seguros (Tomasevski, 2004).

La aceptabilidad alude a la legitimidad y calidad de los espacios participativos, asegurando que estos respeten la dignidad y diversidad de las personas, fomentando entornos de diálogo respetuoso, transparente y ético.

Finalmente, la adaptabilidad exige que los mecanismos de participación se ajusten a las realidades y contextos de los participantes, reconociendo la diversidad funcional, cultural y territorial.

Este marco permite analizar críticamente la implementación del Decreto 089 de 2023, evaluando no solo la existencia formal de espacios de participación, sino su capacidad real para garantizar inclusión, equidad y corresponsabilidad. Aplicar las dimensiones de Tomasevski posibilita entender la participación como un derecho humano sustantivo, indispensable para la justicia social y la democracia inclusiva.

4.3 Modelo social de la discapacidad

El modelo social de la discapacidad constituye un referente teórico central para esta investigación, ya que reorienta el análisis de la discapacidad desde una mirada individual hacia una comprensión estructural y colectiva. Según Palacios (2008), la discapacidad no es una condición inherente a la persona, sino el resultado de la interacción entre las limitaciones individuales y las barreras sociales, culturales y físicas impuestas por el entorno. Este modelo, respaldado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), enfatiza la responsabilidad del Estado y la sociedad en eliminar dichas barreras y garantizar la plena participación en igualdad de condiciones.

Al reconocer que la exclusión no proviene de la deficiencia sino del entorno, el modelo social propone políticas que promuevan autonomía, apoyos y protección social. Tal como indica Fals Borda (2015), la transformación de las estructuras sociales requiere un cambio epistemológico: pasar de la asistencia al reconocimiento. Desde esta perspectiva, la discapacidad se convierte en una categoría política que exige ajustes institucionales, participación activa y redistribución de poder en todos los niveles de la política pública.

4.4 Persona cuidadora

El papel de las personas cuidadoras es esencial para comprender los procesos de participación vinculados a la discapacidad. Barnes (2022) sostiene que el cuidado debe ser reconocido como una práctica ética, social y política que sostiene la vida y promueve la justicia. En su “ética del cuidado interdependiente”, la autora subraya que las sociedades justas son aquellas que valoran el cuidado y proveen los recursos necesarios para quienes lo ejercen. Este enfoque desafía los modelos individualistas de autonomía, destacando la interdependencia como principio de equidad.

Desde esta mirada, el cuidado se convierte en una categoría política de análisis: su invisibilización genera desigualdad y exclusión, mientras que su reconocimiento impulsa la redistribución de responsabilidades y la corresponsabilidad institucional. En el marco de la Política Pública de Discapacidad, reconocer la labor de las personas cuidadoras no solo implica garantizar apoyos materiales, sino también fortalecer su participación como agentes políticos capaces de incidir en las decisiones que afectan su vida y la de las personas a su cargo.

4.5 Gobernanza inclusiva

La noción de gobernanza inclusiva articula los principios de participación, corresponsabilidad y transparencia en la gestión pública. Aguilar (2015) plantea que la gobernanza democrática debe garantizar la integración de todos los grupos sociales en los procesos de toma de decisiones, promoviendo redes de cooperación entre Estado, ciudadanía y sector privado. En el ámbito de la discapacidad, esta concepción adquiere relevancia al demandar estructuras institucionales capaces de escuchar, incluir y responder a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Complementariamente, Ríos y De Oliveira (2020) destacan que una gobernanza efectiva requiere el fortalecimiento del diálogo social y la coordinación intersectorial para construir ciudades inclusivas. La participación, desde esta lógica, se convierte en un componente esencial de la justicia urbana, al propiciar entornos accesibles, equitativos y sostenibles. En el contexto bogotano, la gobernanza inclusiva implica que los espacios de participación, como los Consejos Locales de Discapacidad, trasciendan la formalidad y se consoliden como mecanismos de incidencia política real.

4.6 Participación social

La participación social, entendida como una práctica política, epistemológica y ética, constituye el eje articulador de este marco teórico. Dussel (2007, 2010) la concibe como una praxis emancipadora

que permite a los pueblos ejercer soberanía sobre las instituciones y democratizar las relaciones sociales desde abajo. Su propuesta de una *política de la liberación* vincula la participación con la ética, la historia y la justicia, situándola como instrumento para la autodeterminación y la construcción de una democracia radical.

Boaventura de Sousa Santos (2011) amplía esta perspectiva al plantear que la participación es también una práctica epistemológica: un acto de resistencia que busca descolonizar el conocimiento y la política mediante el reconocimiento de saberes subalternos. Desde las *epistemologías del sur*, participar implica disputar los significados del poder y del desarrollo, promoviendo el pluralismo y el diálogo intercultural. Escobar (2014), por su parte, vincula la participación con el territorio y la vida colectiva, entendiéndola como una práctica que produce alternativas al desarrollo hegemónico y reconfigura el poder desde lo local.

En el ámbito latinoamericano, Fals Borda (2015) profundiza esta visión desde la investigación-acción participativa, proponiendo una ciencia "sentipensante" que une el conocimiento académico con la sabiduría popular. La participación, en este marco, no es un medio sino un fin: es el proceso mediante el cual los pueblos recuperan la palabra, el conocimiento y la acción transformadora sobre su propia realidad. Habermas (1999) complementa esta discusión desde la teoría de la acción comunicativa, al proponer que la participación democrática requiere espacios de deliberación racional y libre de coacciones, donde las decisiones colectivas se fundamenten en el consenso y la argumentación.

Finalmente, Díaz Velásquez (2010) retoma estas perspectivas en el contexto de la discapacidad, señalando que la participación social implica eliminar las barreras estructurales y simbólicas que impiden a las personas con discapacidad ejercer plenamente su ciudadanía. La participación no solo amplía el bienestar individual, sino que transforma las relaciones sociales, fortaleciendo la cohesión comunitaria y la justicia distributiva.

En conjunto, los aportes de estos autores permiten concebir la participación social como un proceso multidimensional, ético y político, que articula el reconocimiento, la redistribución y la representación. En el marco de esta investigación, la participación se entiende como una práctica que trasciende lo formal y lo institucional, permitiendo que las personas con discapacidad y sus cuidadores se reconozcan como sujetos políticos activos, corresponsables en la construcción de una ciudad más justa, democrática e incluyente.

5. Estado del Arte

5.1 Participación como proceso constituyente

El enfoque que concibe la participación como un proceso constituyente se caracteriza por reconocer el papel activo y transformador de las personas con discapacidad y sus cuidadores en la construcción de políticas públicas. Este enfoque “desde abajo hacia arriba” asume que la participación no se limita a la consulta, sino que constituye una práctica emancipadora, en la que los actores históricamente marginados reconfiguran su rol político y su agencia social. Desde esta perspectiva, la participación es tanto un medio como un fin para la democratización de las políticas públicas.

Mahecha Arango y Campos Cardona (2022) aportan un análisis detallado sobre la participación de los cuidadores de personas con discapacidad en contextos comunitarios, destacando las barreras estructurales y emocionales que enfrentan, como el aislamiento social, la sobrecarga del cuidado y la falta de tiempo personal. Las autoras enfatizan que los espacios participativos deben reconocer las condiciones materiales y simbólicas del cuidado, garantizando apoyos específicos y estrategias de corresponsabilidad. Su trabajo demuestra que la inclusión efectiva no se logra únicamente mediante la apertura de espacios, sino a través de la transformación cultural de los valores que sustentan la organización social del cuidado.

Por su parte, Rosas Monroy (2022) explora cómo las mujeres cuidadoras en Bogotá han transitado de la esfera privada a la pública, construyendo discursos y prácticas comunicativas que resignifican su rol en la sociedad. Mediante la participación en mesas locales y grupos comunitarios, estas mujeres han logrado visibilizar las desigualdades de género y la precarización del cuidado, ejerciendo una incidencia política directa en las agendas de salud y educación. Este estudio destaca la importancia de la comunicación como herramienta política y de la experiencia de cuidado como forma de saber social y ético.

De manera complementaria, Pallisera Díaz et al. (2017) analizan la participación de personas con discapacidad intelectual en investigaciones centradas en sus propias vidas, evidenciando cómo la participación activa contribuye al fortalecimiento de la autoestima, la autonomía y la conciencia de derechos. Sin embargo, advierten que persisten prácticas de sobreprotección familiar y carencias en los apoyos económicos e institucionales necesarios para sostener dicha participación. Estos hallazgos coinciden con Ávila Rendón et al. (2012), quienes argumentan que la inclusión de personas con discapacidad en la toma de decisiones no debe verse como un gesto simbólico, sino como un requisito ético para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En conjunto, estos estudios configuran un panorama en el que la participación es entendida como un proceso constituyente que transforma tanto a los sujetos como a las estructuras políticas. Las personas con discapacidad y sus cuidadores dejan de ser beneficiarios para convertirse en coproductores de políticas, resignificando la relación entre Estado y ciudadanía. Este enfoque, cercano a las epistemologías del sur de Boaventura de Sousa Santos (2018), plantea la urgencia de democratizar el conocimiento y la acción política, reconociendo los saberes situados y las prácticas locales como formas legítimas de construcción pública.

5.2 Voluntad política e inclusión

Desde una perspectiva institucional o “de arriba hacia abajo”, el análisis se centra en la capacidad del Estado y sus políticas para garantizar condiciones efectivas de participación e inclusión. Este enfoque examina la voluntad política, la coherencia normativa y la implementación de mecanismos participativos, mostrando cómo la estructura administrativa puede facilitar o restringir el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Meneses Gutiérrez (2021) argumenta que la ciudadanía de las personas con discapacidad sigue siendo una “ciudadanía incompleta”, ya que las políticas públicas continúan enfocándose en la atención y no en la participación. Aunque la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) reconoce la participación política como un derecho fundamental, su cumplimiento se ve obstaculizado por la persistencia de barreras estructurales y culturales. La autora sostiene que solo un cambio de paradigma —de la asistencia al reconocimiento— permitirá construir políticas efectivamente inclusivas.

Por otro lado, Kittay (2011) introduce una reflexión ética sobre el cuidado como fundamento de la dignidad humana. En su propuesta, el trabajo de los cuidadores debe ser reconocido no como una extensión del deber familiar, sino como un componente esencial de la justicia social. De acuerdo con la autora, la falta de apoyos económicos, la precarización del trabajo de cuidado y la ausencia de políticas redistributivas limitan la capacidad de las cuidadoras para participar activamente en la vida pública. Esta perspectiva dialoga directamente con el contexto bogotano, donde los cuidadores enfrentan obstáculos materiales y simbólicos que restringen su incidencia en los procesos de política pública.

Caicedo Tarazona y Mina Romero (2022) profundizan en la participación de familias en procesos de desarrollo comunitario bajo el marco de la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Sus resultados revelan que la participación suele estar condicionada por la disponibilidad de recursos, la confianza institucional y la sostenibilidad de los apoyos técnicos. Aunque las políticas de inclusión han

avanzado, persisten desarticulaciones interinstitucionales y debilidades en la gestión territorial que impiden la consolidación de una gobernanza inclusiva.

Anzola Jiménez y Rey Olivos (2023) examinan la participación ciudadana de personas con discapacidad durante la administración de Enrique Peñalosa en Bogotá, mostrando que la incorporación de la política pública de discapacidad en el Plan de Desarrollo no se tradujo en cambios estructurales. Las barreras de accesibilidad física, la falta de adaptación de espacios laborales y la escasa sensibilización empresarial reflejan un déficit entre la formulación normativa y su implementación práctica. Del mismo modo, Henao y Forero (2021) evidencian que la reformulación de la Política Pública de Discapacidad en Bogotá adoleció de una participación simbólica, donde los aportes de las personas con discapacidad fueron escuchados, pero no incorporados de manera sustantiva.

El borrador de la Política Nacional de Cuidado (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2022) plantea una visión renovada al promover la inclusión de cuidadores en la formulación de políticas públicas y en la redistribución de responsabilidades sociales. Este documento propone que los procesos de participación no solo sean representativos, sino deliberativos y vinculantes, de modo que los cuidadores puedan incidir en la toma de decisiones desde sus propias experiencias y contextos. En este sentido, el DNP introduce la noción de corresponsabilidad social como una condición indispensable para la justicia de género y la equidad en el cuidado.

El análisis de las investigaciones revisadas revela la coexistencia de dos grandes paradigmas en la comprensión de la participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores: uno constituyente, que emerge desde la base social y promueve la agencia ciudadana; y otro institucional, que depende de la voluntad política y la estructura normativa del Estado. Mientras el primero enfatiza la transformación cultural y el empoderamiento de los sujetos, el segundo resalta la necesidad de marcos institucionales robustos que garanticen el ejercicio de derechos.

Ambas perspectivas son necesarias, pero su desconexión ha limitado el alcance de las políticas públicas de discapacidad. El análisis sugiere que la participación efectiva requiere la convergencia de los procesos de base y los institucionales, mediante mecanismos de gobernanza colaborativa. Las investigaciones de Mahecha Arango y Campos Cardona (2022) y Rosas Monroy (2022) muestran que la acción colectiva y el reconocimiento de los saberes del cuidado son catalizadores de cambio, mientras que los estudios de Henao y Forero (2021) o Anzola Jiménez y Rey Olivos (2023) evidencian las tensiones entre discurso participativo y práctica burocrática.

6. Metodología

La presente investigación se orienta a responder la pregunta: ¿De qué manera participan las personas con discapacidad y sus cuidadores en los procesos de política pública de discapacidad establecidos por el Decreto 089 de 2023 en Bogotá, en las localidades de San Cristóbal y Santa Fe?. Este interrogante surge de la necesidad de comprender los mecanismos, dinámicas y tensiones que atraviesan la participación social de esta población en los espacios institucionales creados para garantizar su incidencia política. La investigación parte de la hipótesis de que, dada la falta de fortalecimiento de la participación social de las personas con discapacidad y sus cuidadores en Bogotá evidenciada por la persistencia de barreras estructurales, institucionales y sociales, la implementación del Decreto 089 de 2023 podría perpetuar la exclusión y marginalización de esta población si no se acompaña de estrategias específicas para fomentar una participación inclusiva, empoderada y con efectos vinculantes. En consecuencia, el estudio se propone analizar cómo las condiciones materiales, discursivas y organizativas de la política pública inciden en el ejercicio del derecho a participar en la vida pública, entendiendo esta participación como una expresión fundamental de la democracia y la gobernanza inclusiva.

Desde este horizonte, el objetivo general de la investigación consiste en analizar los procesos de participación social de las personas con discapacidad y sus cuidadores en las localidades de Santa Fe y San Cristóbal, a partir de la implementación del Decreto 089 de 2023, reconociendo las particularidades del contexto urbano y rural que caracteriza a estos territorios. Este propósito central busca no solo describir la participación, sino también interpretar sus significados y los factores que la potencian o la restringen en los niveles locales.

Para su desarrollo, se establecen tres objetivos específicos interrelacionados. El primero es identificar los espacios de participación social destinados a las personas con discapacidad y sus cuidadores en las localidades de Santa Fe y San Cristóbal, a partir de los lineamientos del Decreto 089 de 2023 y de la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital. Este eje permitirá reconocer los escenarios formales e informales de participación, así como su accesibilidad, legitimidad y adaptabilidad. El segundo objetivo es analizar los discursos de los actores sociales e institucionales que integran los Consejos Locales de Discapacidad, identificando las dinámicas de poder, las tensiones relacionales y las formas de representación que emergen en la interacción entre la ciudadanía y las entidades públicas. Finalmente, el tercer objetivo busca proponer estrategias orientadas a la eliminación de barreras que obstaculizan la participación efectiva de las personas con discapacidad y sus cuidadores en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública, de modo que se avance hacia una gobernanza más inclusiva y democrática.

7. Capítulo 1: La Identificación De Los Procesos Participativos En El Marco Del Decreto 089 Del 2023

7.1 El problema de la participación social de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el diagnóstico de la política pública.

Cabe mencionar que el proceso de participación social de las personas con discapacidad y sus cuidadores, en el marco del decreto, se inicia como parte del diagnóstico desarrollado en la fase de agenda pública. Según el documento de soporte del Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, se identificaron puntos críticos y factores estratégicos relevantes, destacándose los siguientes hallazgos. En cuanto a los puntos críticos, según (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022) a partir del análisis de la matriz de Wester, se identificaron 18 variables, de las cuales se establecieron causas de primer, segundo y tercer nivel.

En relación con la participación social, las causas identificadas están directamente asociadas a limitaciones estructurales y contextuales que afectan a las personas con discapacidad y sus familias. En el primer nivel, se evidencian barreras específicas como la falta de acceso a escenarios inclusivos y la limitada formación ciudadana en derechos y procesos participativos (CP4 y P21), restringiendo su integración social y política. En el segundo nivel, las dificultades derivan de la persistencia de barreras físicas, económicas y comunicativas (CS2), así como de la insuficiencia de redes de apoyo y servicios accesibles que promuevan la equidad y la inclusión (CS3 y CS5). Finalmente, en el tercer nivel, las causas estructurales incluyen la prevalencia de paradigmas culturales y la perpetuación de concepciones de minusvalía (CP3 y P16), junto con la débil apropiación del enfoque de derechos (P22), factores que refuerzan la exclusión social y limitan la construcción de una sociedad participativa y accesible. Este panorama evidencia la necesidad de superar barreras sistémicas que impactan tanto directa como indirectamente la participación social de esta población.

Variables clasificadas como puntos críticos

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	CP1	Escasas oportunidades para el desarrollo de capacidades humanas que incidan en el proyecto de vida de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad
2	CP2	Reducida protección, bienestar y justicia social, a partir de las características diferenciales de la población con discapacidad
3	CP3	Patrones culturales, paradigmas y representaciones sociales de la discapacidad que no permiten el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos en igualdad de condiciones
4	CP4	Limitación para la participación social, política y el disfrute de la ciudad como escenario accesible e incluyente
5	CS1	Dificultades para la identificación, reconocimiento y auto reconocimiento de la discapacidad en el marco del modelo social
6	CS2	Continuidad en la presencia de barreras físicas, comunicativas, actitudinales, económicas y del entorno, para el acceso a programas, proyectos, servicios y beneficios de la ciudad que den respuesta a las situaciones problemáticas, necesidades y prioridades de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad
7	CS3	Limitadas e insuficientes oportunidades para la asistencia social y económica de las personas con discapacidad y sus familias que tienen mayores condiciones de vulnerabilidad y fragilidad
8	CS5	Insuficientes sistemas y redes de apoyo (humano, técnico, tecnológicos, socioeconómicos, entre otros) que favorezcan la equidad e inclusión social
9	CS9	Actitudes negativas, lenguajes y formas de comunicación excluyentes hacia la población con discapacidad que desfavorecen el ejercicio de la participación y ciudadanía activa
10	P4	Carencia de formatos y medios accesibles para el acceso a la información y las comunicaciones en relación con programas, proyectos, servicios y beneficios en la ciudad
11	P5	Insuficiente oferta diferencial relacionada con situación, condición, identidad, género y ubicación geográfica (urbana, rural y dispersa), de las personas con discapacidad, sus familias y sus las personas cuidadoras de personas con discapacidad
12	P10	Escasas oportunidades de ingresos económicos para suplir las necesidades básicas de las personas con discapacidad, las familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad
13	P14	Deficiente implementación de sistemas de apoyo institucional público y privado (humano, técnico, ecosistema digital, económico, formativos y sistemas de comunicación incluyente, entre otros) que permita procesos de protección, bienestar y justicia social

14	P15	Escaso reconocimiento de la situación, necesidades, derechos y problemática de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad y su correlación con los programas de gobierno
15	P16	Perpetuación de la concepción de minusvalía en relación con las personas con discapacidad
16	P17	Persistencia en la formación del recurso humano y en la comunidad en el modelo médico, que no permite reconocer el contexto social de la discapacidad
17	P21	Deficiente formación ciudadana en procesos participativos y en derechos
18	P22	Débil apropiación del enfoque de derechos

TABLA 1: FUENTE (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)

Según el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022), con respecto a los factores estratégicos de la política pública los cuales son entendidos como elementos que pueden incidir en el cambio o configuración de la situación actual que se percibe como problemática o negativa, fueron tratadas por la comisión para la construcción de documentos técnicos, creada por el consejo distrital de discapacidad.

Producto de la ponderación de los dieciocho puntos críticos en la tabla anterior, se configuraron siete factores estratégicos de la política pública de discapacidad, de los cuales dos estaban vinculados directamente con la participación social y los procesos participativos, estos son el número dos "Limitación para la participación social, política y el disfrute de la ciudad como escenario accesible e incluyente" y el número 3 "Deficiente formación ciudadana en procesos participativos y en derechos", véase en la siguiente tabla ubicada en el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)

TABLA 2: FUENTE (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)

Con respecto a estos dos factores estratégicos, se busca garantizar la participación plena y equitativa de las personas con discapacidad y sus cuidadores en todos los ámbitos de la sociedad. El primero de estos ejes se centra en superar la limitación para la participación social, política y el disfrute de la ciudad como un escenario accesible e incluyente, Según el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022), un problema que encuentra su origen en imaginarios sociales negativos y arraigados en torno a las discapacidades. Estas concepciones han llevado a la exclusión de esta población en múltiples esferas, privándola de oportunidades para integrarse plenamente en la sociedad. La Política pública de discapacidad en Bogotá - PPDB- reconoce que cada persona funciona de manera distinta y promueve la inclusión efectiva basada en esta diversidad. Esto exige al Estado garantizar la igualdad de oportunidades, eliminando barreras estructurales y culturales que limitan el desarrollo individual y colectivo. Cambiar esta realidad requiere recursos, capacitación, coordinación institucional y sobre todo, voluntad política para permitir que las personas con discapacidad y sus

organizaciones participen activamente en las decisiones que les afectan. Este enfoque busca empoderar a estas comunidades, fortaleciendo su protagonismo en la formulación y seguimiento de políticas inclusivas.

El segundo eje estratégico se relaciona con la deficiente formación ciudadana en procesos participativos y en derechos, un factor que perpetúa la discriminación y dificulta la participación efectiva de las personas con discapacidad. Según el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022) la PPDB propone fortalecer la educación en ciudadanía y derechos, tanto para personas con discapacidad como para el resto de la población, promoviendo una formación conjunta que fomente el reconocimiento mutuo y la responsabilidad social. Este proceso educativo debe enfatizar valores como la solidaridad, la participación y el respeto por la diversidad, promoviendo una comprensión integral de los derechos y deberes ciudadanos. La formación no solo busca empoderar a las personas con discapacidad, sino también transformar las actitudes de quienes no presentan discapacidad, generando así un entorno social más inclusivo. Este esfuerzo educativo es un vehículo clave para que la población con discapacidad asuma un rol activo en la construcción de políticas públicas, desarrollando su identidad como ciudadanos plenos y como agentes de cambio social. La articulación entre la institucionalidad y la sociedad civil resulta indispensable para promover el ejercicio, la garantía y el goce efectivo de los derechos, estableciendo compromisos concretos que permitan la cooperación entre sectores y la construcción de una sociedad más justa y accesible para todos.

7.2 Los procesos participativos en la reformulación de la PPDB

El proceso de reformulación de la Política Pública de Discapacidad en Bogotá se desarrolló con el objetivo de garantizar la participación ciudadana de manera incluyente y efectiva, involucrando a diversos actores del Sistema Distrital de Discapacidad. Esta fase, llevada a cabo entre finales de 2021 y

2022, permitió que las personas con discapacidad, sus cuidadores, organizaciones representativas y la academia aportaran ideas y contribuciones sustanciales al diseño de esta política pública.

Teniendo en cuenta el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022). El proceso de participación se estructuró en tres momentos clave. Durante la primera fase, se desarrolló la co-creación de la estructura de la Política Pública, que incluyó objetivos, ejes, componentes, principios y líneas de acción. Este informe detalla las actividades realizadas, los actores involucrados y los principales resultados alcanzados. En este primer momento se centró el diseño participativo de los componentes principales de la estructura de la política. Las actividades desarrolladas incluyeron talleres de co-creación con grupos de interés como personas con discapacidad, personas cuidadoras, organizaciones sociales, academia y representantes institucionales. Los talleres abordaron la contextualización del documento diagnóstico, conceptos clave de estructuras de política pública, definición del contenido de cada componente y la exploración de la plataforma GAB[1], garantizando accesibilidad y usabilidad.

Adicionalmente, se realizó un reto público en el Portal de Bogotá Abierta, que estuvo abierto entre el 9 de diciembre de 2021 y el 20 de enero de 2022 para recoger ideas de la ciudadanía sobre los componentes de la estructura de la política. También se llevó a cabo una jornada de fortalecimiento de representantes locales y distritales en sesiones presenciales destinadas a recoger aportes de representantes de instancias de participación local y distrital.

Según el(Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022) en esta fase participaron 332 personas, incluyendo personas con discapacidad, personas cuidadoras, delegados

[1] La plataforma GAB es una estrategia del sector público para promover el desarrollo inclusivo de los gobiernos locales y fortalecer la confianza. Se basa en una cultura de gobernanza que fomenta los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas, participación, colaboración y servicios a la ciudadanía (ALCALDIA DE BOGOTÁ, n.d.).

institucionales, representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, miembros de la academia y otros actores estratégicos del sistema distrital. El resultado principal fue la co-creación de los elementos clave de la estructura de la política, tales como objetivos específicos, ejes, componentes, líneas de acción y principios. Cabe resaltar que esta estructura no es definitiva y estará sujeta a ajustes en los momentos subsiguientes del proceso participativo, basados en los aportes de los actores y las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad. A continuación, adjunto tabla, la cual reposa en el documento técnico, mencionando las acciones realizadas en los meses de noviembre y diciembre del 2021 hasta enero 2022.

Acciones realizadas estrategia de participación fase Reformulación – primer momento

Actividades	Noviembre 2021	Diciembre 2021	Enero 2022	Febrero 2022	# Participantes
(5) Talleres de co-creación para aportar ideas en torno a los componentes de la estructura de la Política Pública. Con grupos de interés, así: • (1) taller de co-creación con personas con discapacidad. • (2) talleres de co-creación con actores de la academia. • (1) taller de co-creación con personas cuidadoras. • (1) taller de co-creación con instancias locales y distritales.	X	X			
(1) Reto público, disponible en el Portal de Bogotá Abierta, para que la ciudadanía en general pudiera aportar ideas relacionadas con los componentes de la estructura de la Política Pública.		X	X		178 personas

TABLA 3: FUENTE (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)

Producto del primer momento de reformulación se lograron construir las temáticas de objetivos específicos de la PPDB, las cuales fueron cuatro temáticas específicas, de estas, se abordó en la temática especifica número dos, la “Participación social, política y el disfrute del territorio urbano y rural de Bogotá”. Por otra parte, con respecto a los ámbitos y dimensiones, ejes y líneas de acción. Encontrando en el ámbito social y comunitario, el tercer eje asociado a la participación social y política incidente, de la cual se configuran dos líneas de acción. La primera es la formación de ciudadanía en procesos participativos y derechos; la segunda es el fortalecimiento de organizaciones y redes de y para personas con discapacidad. Por otra parte, en relación con los componentes y principios de la política pública, se cocrearon catorce componentes y dieciséis líneas estratégicas. Entre ellos, destaca el cuarto componente, centrado en la participación social inclusiva. Asimismo, uno de los catorce principios fundamentales fue el de la participación.

Con respecto al segundo momento, relacionado con la socialización y aportes de la política pública de discapacidad se llevaron a cabo ejercicios participativos para la socialización y retroalimentación de la Estructura de la Política Pública Distrital de Discapacidad, con la participación de diversos actores en los niveles local y distrital. A nivel local, intervinieron secretarios técnicos locales de Discapacidad, delegados/as de alcaldías y representantes locales de discapacidad, destacándose que en la localidad de Sumapaz se realizó una sesión presencial. En el nivel distrital, participaron personas con discapacidad, personas cuidadoras, y representantes de organizaciones vinculadas al tema.

Además, se desarrollaron mesas de trabajo con actores estratégicos, incluyendo representantes de la academia, la bancada de discapacidad y diversas organizaciones, quienes aportaron desde sus perspectivas especializadas. Como parte del proceso de consulta ciudadana, se publicó el documento preliminar de la estructura en el portal web de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), permitiendo la recepción de comentarios y sugerencias de la ciudadanía en general.

Finalmente, los Consejos Locales de Discapacidad (CLD) contribuyeron mediante la revisión y diligenciamiento de una matriz de observaciones, la cual fue consolidada y enviada por las Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad (STLD). Este proceso integrador permitió recoger insumos para el fortalecimiento de la política pública, así mismo, según el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022) se contó con una participación de 648 personas.

A continuación, adjuntamos tabla relacionada con este momento, la cual reposa en el documento técnico de la política pública:

Acciones realizadas estrategia de participación fase Reformulación – Primer momento

Actividades	**Nov 2021**	**Dic 2021**	**Ene 2022**	**Feb 2022**	**Mar 2022**	**Abr 2022**	**May 2022**	**Jun 2022**	**Jul 2022**	**Ago 2022**	**# Personas participantes / Observaciones**
(5) Talleres de co-creación para aportar ideas en torno a la estructura de la Política Pública con grupos de interés: • (1) con personas con discapacidad • (2) con actores de academia • (1) con personas cuidadoras • (1) con instancias locales y distritales	X	X									Incluidos en total general
(1) Reto público (Bogotá Abierta), para aportes		X	X								**178 personas**

generales de la ciudadanía											
(2) Ejercicios de socialización y retroalimentación de la estructura					X						**191 personas**
Distrital de Discapacidad con actores de **nivel local**: • Secretarías técnicas locales y representantes de alcaldías (Sumapaz) • Ejercicio en CLOPS Usaquén									X		Incluidos en total general
(4) Ejercicios de socialización y retroalimentación con actores de **nivel distrital**:• (2) Personas con discapacidad• (1) Personas cuidadoras• (1) Alcaldes-as locales					X	X			X		**400 personas**
(8) Mesas de trabajo con actores estratégicos: • (2) Representantes de academia • (1) Bancada de Discapacidad del Concejo		X	X	X	X						**57 personas**

• (1) Fundación Saldarriaga y Concha • (2) Representantes distritales electos • (2) Coldis Bosa											
(1) Alojamiento y publicación del documento preliminar de la estructura en Portal SDG		X	X								**Consulta ciudadana**
(3) Aportes CLD: entrega de matriz y observaciones por STLD		X	X								**(3 aportes recibidos: CLD Usaquén, Usme, Barrios Unidos, Suba)**

TABLA 4: FUENTE (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)

Como resultado de este segundo momento, se definen los objetivos de la política pública de discapacidad, la cual, con relación a la participación social, definen como objetivo específico número tres, “Afianzar la participación incidente de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras en diferentes escenarios de incidencia en condiciones de igualdad y equidad”. Adicionalmente, se ubican cuatro ejes, de los cuales el número uno, denominado, Garantía de derechos fundamentales, cuenta con ocho componentes, en donde uno de ellos es la participación social incidente. Adicionalmente, según lo señalado en el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022) también el eje denominado Gestión pública inclusiva, está relacionado con el objetivo específico número tres, el cual solo cuenta con un componente denominado “Producción y gestión de la información estratégica específica de la discapacidad”.

Con respecto al tercer momento el cual fue la socialización y aportes al plan de Acción y documento soporte de política de la política pública de discapacidad, se realizaron mesas de concertación de los productos de la PPDB con los sectores de la administración distrital, habiéndose concertado 68 productos:

Número de productos concertados – Primera Fase de Concertación (abril - mayo 2022)

SECTOR	ENTIDAD	# PRODUCTOS CONCERTADOS
Salud	Secretaría Distrital de Salud	4
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	3
	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea	1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	6
	Instituto para la Economía Social - IPES	3
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación, Cultura y Deporte - IDRD	6
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	4
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	2
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	11
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	1

Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	4
	Transmilenio S.A	5
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	2
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	1
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	3
Gestión Pública	Alta Consejería Distrital TIC - Apropiación Digital	4
Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	1
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	4
	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	1
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	1
TOTAL		68

TABLA 5: FUENTE "Documento de Soporte Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital"

Teniendo en cuenta lo anterior, dicho momento fue el proceso de participación interinstitucional para un andamiaje articulado desde diversas entidades. Adicionalmente, El tercer

momento de la estrategia de participación se enfocó en desarrollar acciones de socialización y recolección de aportes con los actores del Sistema Distrital de Discapacidad, incluyendo instancias y espacios distritales y locales, personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y organizaciones representativas. Este proceso tuvo como objetivo ajustar el plan de acción concertado de la política pública y proponer nuevos productos, en coordinación con los sectores de la administración distrital, considerando sus competencias técnicas, misionales y financieras.

Entre las acciones destacadas se encuentra la recepción de aportes al documento soporté de la política y el plan de acción por parte de los Consejos Locales de Discapacidad (CLD), mediante matrices de observaciones enviadas por las Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad (STLD). También sé realizaron encuentros de retroalimentación y aportes con actores de la sociedad civil entre junio y julio de 2022, y sesiones de socialización dirigidas a las STLD y delegados de alcaldías locales durante julio y agosto de 2022.

Adicionalmente, se llevaron a cabo abordajes territoriales con los CLD ampliados entre agosto y

septiembre de 2022, para socializar los avances en la reformulación de la política pública y recopilar

observaciones sobre nuevos productos del plan de acción. Estas actividades fortalecieron la inclusión de

diversos actores y aseguraron un enfoque participativo en la construcción del plan de acción.

En la metodología estrategia de participación se incluyen dos enfoques clave: la

Estrategia de Diálogos Diferenciales y la Estrategia de Abordaje Territorial cada una diseñada para

maximizar la participación y la inclusión de diversas voces en el proceso de reformulación de la política

pública de discapacidad.

La Estrategia de Diálogos Diferenciales se centra en la realización de encuentros específicos que

abordan las particularidades de diferentes grupos dentro de la población con discapacidad. Esta

estrategia reconoce que las necesidades y experiencias pueden variar significativamente según el tipo

de discapacidad, la edad, el género y otros factores. Por lo tanto, se organizan diálogos que permiten a

los participantes compartir sus realidades y desafíos específicos, facilitando un espacio donde se puedan

discutir temas relevantes de manera más profunda y contextualizada.

Esto asegura que las propuestas y recomendaciones que surjan sean representativas pertinentes para cada grupo, promoviendo una política más inclusiva y adaptada a las diversas necesidades de la población, esta estrategia es implementada con 32 niños, niñas y adolescentes con discapacidad; 7 jóvenes con discapacidad; 27 personas mayores con discapacidad por medio del consejo distrital de sabio y sabias; 61 personas cuidadoras de personas con discapacidad; 23 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado; 275 personas pertenecientes a organizaciones de y para personas con discapacidad y 30 personas con discapacidades pertenecientes a sectores LGBTIQ+, para un total de 455 de personas que hicieron parte de estas actividades, las cuales fueron desarrolladas entre agosto y septiembre del 2022.

Por otro lado, la estrategia de abordaje territorial se enfoca en la participación de la comunidad a nivel local, reconociendo la importancia del contexto geográfico y social en la formulación de políticas. Esta estrategia implica la realización de actividades en diferentes localidades, lo que permite captar las particularidades y necesidades específicas de cada territorio. A través de esta

metodología, se busca involucrar a los actores locales, incluyendo organizaciones comunitarias, líderes y

ciudadanos, en un diálogo que refleje las realidades y desafíos que enfrentan las personas con

discapacidad en sus entornos.

Este enfoque territorial no solo enriquece el proceso de formulación de políticas, sino que

también fortalece la capacidad de la comunidad para participar activamente en la implementación y

seguimiento de las acciones propuestas, cabe mencionar que dicha estrategia fue desarrollada con los

consejos locales de discapacidad (Representantes locales de discapacidad, delegados/as institucionales)

y también con Consejos locales ampliados de discapacidad (Representantes locales de discapacidad

delegados/as institucionales, sociedad civil). Se realizó un espacio por cada localidad, a excepción de la

localidad de Usaquén y Antonio Nariño, quienes tuvieron dos de estos encuentros, para un total de 22

encuentros en toda la ciudad.

A partir de los aportes esbozados en los diálogos diferenciales y la estrategia de abordaje

Territorial, se recogieron 46 productos de política pública de iniciativa ciudadana, de los cuales cuatro

productos se relacionaron con la participación social incidente de las personas con discapacidad y sus

cuidadores.

PROPUESTA CIUDADANA AL COMPONENTE PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIDENTE	
PROPUESTA	**RESPONSABLE POR MISIONALIDAD / SECTOR**
Prestación del servicio de valoración de apoyos para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad	Secretaría Distrital de Integración Social (Sector: Integración social)
Estrategias de socialización, capacitación y pedagogía en torno a la Ley 1996 de 2019 dirigidas a personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras	Secretaría Distrital de Integración Social (Sector: Integración social)
Implementación de estrategias de fortalecimiento de la representación en instancias de participación locales y distritales para la promoción de la participación de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad	Instituto distrital de la participación y acción comunal. (Sector Gobierno)
Procesos de formación en control social y evaluación de política pública dirigidos a personas con discapacidad, personas cuidadoras de personas con discapacidad y organizaciones que les representan	Instituto distrital de la participación y acción comunal. (Sector Gobierno)

Sin embargo, según lo que reposa en el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del

Distrito Capital, 2022), de los 46 productos recogidos en este ejercicio, se tuvo en cuenta 17

productos

para incluirlos en el plan de acción de la política pública producto de las ocho mesas de

concertación

con los sectores de la administración distrital, desarrolladas durante el 5 y 14 de octubre del

2022, lo

cual significa que aproximadamente el 37% de los productos recogidos bajo la participación social de

diversos sectores fueron incluidos en el plan de acción.

De los productos concertados, en lo que respecta al componente de participación social, se

consideraron dos de los tres identificados en las iniciativas ciudadanas. El primero está relacionado

con “Prestación del servicio de valoración de apoyos para la garantía del derecho a la capacidad legal

plena de las personas con discapacidad / sector integración social / secretaria de integración social” y el

segundo “Estrategias de socialización, capacitación y pedagogía en torno a la Ley 1996 de 2019 dirigidas

a personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras /sector integración social / secretaria de

integración social”.

Según el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022), a pesar de

que no existe una especificación del porqué no se incluyó cada uno de los productos en la concertación

con las entidades del distrito, se menciona a nivel general que no se incluyeron todos los productos

propuestos en el plan de acción de la política pública debido a varios criterios de selección. En primer

lugar, el alcance temático de discapacidad debe alinearse con la política pública distrital, evitando

propuestas que pertenezcan a otras políticas sectoriales. Además, es fundamental que los asuntos sean

regulables y gobernables desde el nivel distrital, y que las iniciativas se encuentren dentro de las

competencias de las entidades del distrito.

También se consideró que las propuestas no debían referirse a iniciativas ya concertadas en

mesas anteriores, y que debían tener la capacidad de materializarse en bienes, servicios o productos

tangibles que respondan a los factores estratégicos identificados. Por último, la viabilidad técnica,

administrativa y financiera de cada iniciativa debía ser aprobada por la entidad competente antes de su

inclusión en el plan de acción, asegurando así que solo aquellas propuestas que cumplieran con estos

criterios fueran consideradas para su implementación; En ese sentido, se menciona que los productos

no concertados, cuentan con una justificación técnica, administrativa y financiera, dada por la entidad

distrital correspondiente.

Por último, se menciona que se logra construir un plan de acción de 86 productos de política

Pública, de los cuales se puede afirmar que el 19 % (17 productos) son de iniciativa ciudadana

producto

de la participación social identificada en la fase de reformulación.

7.3 La participación social en la formulación de la política pública.

En el marco del proceso de formulación de la política pública de discapacidad en el distrito, según el (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022) se encuentra con relación a la participación social de las personas con discapacidad los siguientes elementos:

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL CICLO DE FORMULACIÓN	
Objetivo específico 2.	Garantizar la participación y representación de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en diferentes escenarios y espacios, en condiciones de igualdad y equidad, con paridad.(Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)
Principios de la política	Participación: Las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad deben hacer parte de la toma de decisiones con respecto a temas de interés cotidiano y común; tienen el derecho y la responsabilidad de intervenir de manera individual y colectiva en la construcción de lo público, movilizando sus voluntades con el fin de incidir en los procesos de toma de decisiones, en la construcción de políticas públicas, en la generación de mejores condiciones de vida y un clima de justicia social. Las autoridades generarán espacios democráticos de diálogo, deliberación y concertación para la construcción de respuestas integrales a las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, el fortalecimiento de su representación directa en las instancias y espacios, siempre con paridad. Las autoridades deberán proteger y garantizar el ejercicio participativo a través del uso de instrumentos, apoyos, servicios y estrategias que contribuyan al reconocimiento de su ciudadanía y el accionar desde la colectividad organizada. (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)
	Eje Uno. Garantía de Derechos para la inclusión: Se define como el conjunto de medidas adoptadas para el desarrollo de capacidades, la atención integral, la participación, la representación y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con

Eje uno de la PPDB	discapacidad, en términos de igualdad y equidad. Reúne los componentes que permiten que las personas con discapacidad, entendidas como sujetos titulares de derechos fundamentales, inalienables e irrenunciables señalados por el ordenamiento jurídico Internacional, Nacional, Distrital y Local vigente, reciban del Estado las garantías que les permitan: 1) generar y desarrollar las condiciones para satisfacer adecuadamente sus necesidades, 2) hacer parte del desarrollo inclusivo, 3) potenciar y usar sus capacidades, 4) su desenvolvimiento autónomo y participación con accesibilidad en todos los ámbitos. (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)
Componente y línea de acción del Eje uno	Con respecto a la participación social, el componente del eje uno es definido como "Participación social incidente" el cual cuenta con tres líneas de acción: 1. Formación ciudadana en procesos participativos y derechos. 2. Fortalecimiento de organizaciones y redes de y para personas con discapacidad. 3. Acciones para incidir en la construcción de lo público. (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)
Resultados de la PPDB	Resultado 2. Aumento del índice de participación incidente y representación de personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad en diferentes espacios, instancias y escenarios de participación política y ciudadana en el distrito capital. (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022)

7.4 La participación social en el plan de acción de la PPDB

Según el documento oficial del plan de acción, se encuentran 83 productos asociados al decreto 089 del 2023. Los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 42 productos relacionados con el objetivo específico número 1 "*Adoptar medidas para el desarrollo de capacidades, la autonomía y la atención integral, diversa y diferencial, de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad";* 12 productos relacionados con el objetivo específico número 3 *"Establecer medidas para la eliminación de barreras y el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes.";* 11 productos relacionados con el objetivo específico número 4 *"Promover acciones afirmativas para la garantía de derechos y estrategias de transformación de paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que fortalezcan el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, incentivando la toma de*

conciencia social" y 7 productos relacionados con el objetivo específico número 5 *"Fortalecer las redes de apoyo y cuidado de las personas con discapacidad a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos".*

Con relación a la participación social, se encuentran 11 productos relacionados con el objetivo específico número 2 *"Garantizar la participación y representación de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en diferentes escenarios y espacios, en condiciones de igualdad y equidad, con paridad."*

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo específico número 1, concentra el 50.60% del plan de acción del decreto, siendo el más representativo. Le sigue el objetivo número 3 con un 14.46%. En tercer lugar, se ubican los objetivos número 2 y número 4, ambos con un 13.25%, en donde se encuentra el objetivo asociado a la participación social. Finalmente, el objetivo número 5 representa el 8.43%, siendo el de menor proporción.

En este proceso investigativo, se profundizará en el análisis del plan de acción, enfocándose específicamente en el objetivo dos. Esto se debe a la naturaleza de dicho objetivo y a la intención de identificar cómo se desarrolla el proceso de participación social de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Es relevante señalar que los productos asociados a este objetivo cuentan con dos tipos de indicadores: uno de resultado y otro de producto. En cuanto al indicador de resultado, este es común para todos los productos y se enuncia de la siguiente manera: **"2.1 Aumento del índice de participación incidente y representación de personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad en diferentes espacios, instancias y escenarios de participación política y ciudadana en el distrito capital"** (Plan de Acción PPDB).

Además, el indicador de resultado lleva el mismo nombre, reafirmando su propósito: **"Índice de participación incidente y representación de personas con discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad en diferentes espacios, instancias y escenarios de participación política y ciudadana en el distrito capital"**. Todos los productos asociados a este indicador se enmarcan en un enfoque integral basado en los principios de **Derechos Humanos**, **Poblacional-Diferencial** y **Territorial**.

Respecto al indicador de producto, cada uno de los 11 productos cuenta con una denominación específica, además de estar asociado a un sector, entidad, enfoque, objetivo y meta de desarrollo sostenible que responde a su naturaleza particular. Estos productos y sus características específicas se detallan en la tabla a continuación.

PRODUCTOS ASOCIADOS CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIDENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN EL PLAN DE ACCIÓN.						
NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	**PRODUCTO ESPERADO**	**SECTOR**	**ENTIDAD**	**ENFOQUE**	**ODS**	**META ODS**
Porcentaje de avance en la implementación de las fases de la estrategia de fortalecimiento a organizaciones de y para personas con discapacidad y líderes que responden a necesidades diferenciales en salud de la población con discapacidad en el Distrito.	2.1.1 Estrategias de fortalecimiento a organizaciones de y para personas con discapacidad y líderes que responden a necesidades diferenciales en salud de la población con discapacidad en el Distrito.	Salud	Secretaría Distrital de Salud	Derechos Humanos; Poblacional-Diferencial y de Género;	Salud bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Porcentaje de avance en la implementación de las fases de la estrategia de fortalecimiento de competencias ciudadanas para la participación social incidente en salud, para población con discapacidad.	2.1.2 Estrategia de formación en participación social incidente en salud para población con discapacidad.	Salud	Secretaría Distrital de Salud	Derechos Humanos; Poblacional-Diferencial y de Género	Salud bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Número de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad formadas en participación, incidencia política y control social en los cursos ofrecidos por la Gerencia de Escuela del Instituto Distrital para	2.1.3 Personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad formadas en procesos de participación, incidencia social, política y control social a través de los procesos de formación ofrecidos por la Gerencia	Gobierno	Instituto Distrital de	Poblacional; Territorial; Diferencial	Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una

la Participación y Acción Comunal - IDPAC.	Escuela de Participación del IDPAC		la Participación y Acción Comunal			cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
Número de organizaciones de y para personas con discapacidad vinculadas en la ruta de fortalecimiento para la participación	2.1.4 Vinculación de organizaciones sociales de y para personas con discapacidad a la Ruta para el Fortalecimiento para la participación	Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Diferencial; Poblacional; Territorial	Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Número de acciones de fortalecimiento a Consejos Locales de Discapacidad priorizados para la participación ciudadana y la toma de decisiones	2.1.5 Fortalecimiento de Consejos Locales de Discapacidad para la participación ciudadana y la toma de decisiones	Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Poblacional; Territorial; Diferencial	Paz justicia e instituciones sólidas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
Número de estudios o boletines del Observatorio Poblacional	2.1.6 Investigaciones y/o boletines de caracterización de	Planeación		Poblacional;	Paz, Justi	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades

Diferencial y de Familias publicados que caracterizan la situación de las personas con discapacidad con enfoque diferencial y de género	la situación de la población con discapacidad publicados por medio del "Observatorio poblacional diferencial y de familias", empleando el enfoque diferencial y de género y que permitan generar recomendaciones de política pública.		Secretaría Distrital de Planeación	Diferencial	cia e Instituciones Solidas	fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
Número de informes de ejecución de las metas de proyectos de inversión local para la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en las localidades del Distrito Capital presentados	2.1.7 Informe de ejecución y metas de proyectos de inversión local para la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en las localidades del Distrito Capital.	Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Poblacional; Diferencial; territorial	Paz, Justicia e Instituciones Solidas	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
Porcentaje de cumplimiento de fases para la creación del directorio de artistas y agrupaciones de discapacidad	2.1.8 Directorio de artistas y agrupaciones de discapacidad en Bogotá en el marco de lo establecido en el Decreto 813 de 2017	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Diferencial; Poblacional;	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
Porcentaje de acciones de educación ambiental en Bogotá	2.1.9 Acciones de educación ambiental en Bogotá donde	Ambiente		Ambiental,	13 Acci	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional

donde participan personas con discapacidad	participan personas con discapacidad		Secretaría Distrital de Ambiente	Territorial; Diferencial	ón por el clima	respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
Porcentaje de acciones de gestión ambiental local en Bogotá donde participan personas con discapacidad	2.1.10 Acciones de gestión ambiental local en Bogotá donde participan personas con discapacidad	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Ambiental, Territorial; Diferencial	13 Acción por el clima	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
Número de actividades de divulgación y sensibilización en gestión integral del riesgo, atención y mitigación de desastres con enfoque diferencial, dirigidas a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad.	2.1.11 Actividades de divulgación y sensibilización en gestión integral del riesgo, atención y mitigación de desastres con enfoque diferencial, dirigidas a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad.	Ambiente	IDIGER	Ambiental y territorial	Ciudades y comunidades sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

7.5 Análisis de la Implementación de la Política Pública de Discapacidad en Bogotá (2023)

La Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital (2023–2034), instituida mediante el Decreto 089 de 2023, se inscribe dentro del Ecosistema Distrital de Políticas Públicas con el objetivo de garantizar el goce efectivo de derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los ámbitos urbano y rural de la ciudad. Esta política se articula con los enfoques de derechos humanos, interseccionalidad, ciclo vital, territorialidad, capacidades y cuidado, intentando promover el cambio estructural de paradigmas excluyentes y reconociendo a las personas con discapacidad como sujetos políticos y sociales activos.

El presente análisis, sustentado en los informes oficiales de seguimiento de la Secretaría Distrital de Planeación (Secretaría Distrital de Planeación [SDP], 2023, 2024), evalúa la implementación durante la vigencia 2023 hasta mayo del 2024, destacando avances, rezagos y recomendaciones para su fortalecimiento.

7.5.1 Metodología de seguimiento y evaluación

La evaluación del plan de acción de la política se enmarca en la Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas del CONPES D.C., que establece parámetros técnicos para el análisis cuantitativo (avance acumulado vs. trayectoria ideal) y cualitativo (medición tipo semáforo). El seguimiento permite identificar brechas entre los resultados esperados y los avances logrados, y ofrece alertas tempranas para la toma de decisiones.

A través del semáforo, los productos se categorizan como: avance alto (más del 75 %), medio (entre 51 % y 75 %) y bajo (50 % o menos), información clave para establecer estrategias correctivas en sectores con bajo rendimiento.

7.5.2 Resultados globales de implementación (2023)

Durante el primer semestre (corte a junio de 2023), se reportó un avance acumulado de 19,40 %, frente a una trayectoria ideal del 20,40 %, lo cual significó una brecha negativa del 1,0 % (SDP, 2023). En contraste, el cierre del año (corte a diciembre) mostró un avance acumulado del 48,75 %, superando la trayectoria ideal del 45,62 %, generando una brecha positiva del 3,1 % (SDP, 2024). Esto refleja un impulso en el segundo semestre, aunque algunos sectores clave siguen presentando dificultades estructurales en ejecución.

Es importante notar que algunos productos presentaron niveles de ejecución superiores al 160 % de su meta, lo cual, si bien evidencia compromiso institucional, también sugiere que ciertas metas deben ser revisadas para evitar un agotamiento prematuro de los objetivos programados hasta 2034.

7.5.3 Análisis por objetivos estratégicos de la política

La política está organizada en cinco objetivos estratégicos con 83 productos asociados. El objetivo 1, centrado en el desarrollo de capacidades y atención integral, tuvo una leve brecha negativa (-1,7 %), principalmente por el bajo cumplimiento del producto 1.1.34 sobre estrategias de financiación educativa postmedia para personas con discapacidad. Aunque se implementaron mecanismos de acompañamiento, no se cumplió con la generación de estrategias específicas de difusión y socialización.

Los objetivos 2 y 3, orientados a participación y eliminación de barreras, presentan avances dispares con brechas puntuales en productos vinculados a educación, cultura y adecuación territorial, especialmente en movilidad y espacio público. El objetivo 2, por ejemplo, tuvo productos rezagados en el segundo trimestre que no fueron subsanados del todo.

Por el contrario, los objetivos 4 y 5, relacionados con transformación cultural y fortalecimiento de redes de cuidado, no registran brechas al cierre del año, mostrando consistencia en sus niveles de

implementación. Este comportamiento sugiere que los sectores responsables de estas líneas de acción tienen mayores capacidades técnicas y logísticas.

7.5.4 Cumplimiento semafórico y sectores responsables

La comparación semestral evidencia una mejora en la proporción de productos con cumplimiento alto: del 88 % en el primer semestre al 95 % al finalizar el año. El porcentaje de productos con cumplimiento medio aumentó del 1 % al 4 %, mientras que los productos con cumplimiento bajo se redujeron del 11 % al 1 % (SDP, 2023; SDP, 2024).

Entre los sectores con desempeño destacado están Integración Social, Desarrollo Económico, Salud, Planeación y Seguridad. En contraste, el sector Cultura acumuló tres productos con cumplimiento medio, Educación mantiene uno con cumplimiento bajo (1.1.34), y Gobierno evidencia dificultades similares. Esta heterogeneidad intersectorial es una de las principales barreras para alcanzar un avance homogéneo y requiere estrategias de coordinación más sólidas.

7.5.5 Logros sustanciales alcanzados en 2024

Uno de los principales logros fue la promoción del deporte paralímpico: 508 deportistas recibieron apoyos y participaron en 51 eventos deportivos, obteniendo 1.179 medallas. Este tipo de inclusión visibiliza el talento y la capacidad de las personas con discapacidad en entornos competitivos y de alto rendimiento (SDP, 2024).

Otro avance significativo fue el fortalecimiento de 11 organizaciones sociales mediante el Fondo Chikaná, con asistencia técnica, formación y entrega de incentivos. Además, se realizaron 161 socializaciones sobre accesibilidad al Sistema TransMilenio, superando la meta inicial de 80 actividades.

También destaca el desarrollo de 23 sesiones de cualificación institucional sobre atención a población con discapacidad, lo cual contribuye a sensibilizar y profesionalizar el servicio público.

Finalmente, se atendieron 813 jóvenes con discapacidad desde la Subdirección para la Juventud de la Secretaría de Integración Social, lo cual demuestra una expansión en la cobertura con enfoque diferencial.

7.5.6 Alertas y debilidades técnicas identificadas

Durante el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Discapacidad en Bogotá, se identificaron tres tipos de problemas que pueden afectar su eficacia. En primer lugar, se hallaron inconsistencias temporales, ya que algunos productos del plan de acción fueron formulados con año base 2022, a pesar de que la política fue oficialmente adoptada en 2023 mediante el Decreto 089. Esto genera desajustes al momento de hacer seguimiento, pues se parte de fechas de referencia diferentes.

En segundo lugar, se encontraron fallas técnicas en las fichas de seguimiento, como errores en las fórmulas utilizadas para calcular indicadores, confusión en la periodicidad (por ejemplo, metas anuales malinterpretadas como semestrales) y problemas con la forma en que se distribuyen las metas a lo largo del tiempo (anualización). Estos errores hacen que los informes entregados por las entidades no sean comparables ni del todo confiables. Finalmente, se identificaron problemas en el diligenciamiento de los reportes, donde algunas entidades confundieron los tipos de datos (por ejemplo, mezclaron cifras financieras con cualitativas o colocaron información en casillas equivocadas), lo que resultó en reportes imprecisos o inflados. También hubo casos donde las metas no estaban correctamente definidas, como indicadores que establecían valores menores al 100 % sin una justificación técnica. En conjunto, estos hallazgos muestran la necesidad urgente de mejorar la calidad técnica de la planeación y fortalecer la formación del personal que alimenta los sistemas de seguimiento.

7.6 El decreto 089 del 2023 en contraste con el plan de desarrollo 2020-2024 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” en el marco de la administración de la alcaldesa Claudia López.

La Política Pública de Discapacidad (PPD), adoptada mediante el Decreto 089 de 2023, tiene como propósito garantizar el goce efectivo de derechos y la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo la autonomía, la participación social y la eliminación de barreras. Estos principios se alinean con el Propósito 1 del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020–2024: “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, que busca cerrar brechas sociales históricas con un enfoque de derechos, diferencial y territorial (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

Dentro del Propósito 1, el PDD incluye metas y estrategias directamente vinculadas con la población con discapacidad. Por ejemplo, se contempla el desarrollo del Sistema Distrital de Cuidado, que incluye a las personas cuidadoras de personas con discapacidad, y programas de formación e inclusión laboral con enfoque diferencial. Asimismo, el programa estratégico “Oportunidad de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes” promueve la formación educativa y el acceso a salud y cultura de poblaciones históricamente excluidas, incluyendo explícitamente a personas en condición de discapacidad, como se evidencia en la meta de inclusión laboral para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020, p. 11).

También se encuentran puntos de articulación con el Propósito 3 del PDD: “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, el cual promueve la cultura de paz, la autorregulación y la participación social. Esto se relaciona con el Objetivo 2 de la PPD, que fomenta la participación activa de las personas con discapacidad en escenarios democráticos, así como su reconocimiento como sujetos políticos. En este sentido, el enfoque de cultura

ciudadana presente en ambos instrumentos es transversal y se convierte en una herramienta clave para transformar imaginarios sociales discriminatorios, estigmas y barreras culturales.

Por otro lado, el Propósito 5 del PDD: *"*Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente", se conecta con el Objetivo 5 de la PPD, enfocado en el fortalecimiento de las redes de cuidado y la corresponsabilidad social. Ambos documentos comparten el principio de que la gestión pública debe ser colaborativa, inclusiva y basada en datos. En este marco, la política de discapacidad se articula con la estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB), que promueve la participación ciudadana activa y la transparencia institucional, contribuyendo al empoderamiento de las organizaciones de personas con discapacidad en el monitoreo de sus derechos.

Adicionalmente, la PPD hace énfasis en la necesidad de eliminar barreras en el entorno físico, actitudinal, comunicacional y normativo, lo que se vincula con acciones del Propósito 4 del PDD, orientado a mejorar la movilidad, el espacio público y el acceso a infraestructura urbana. El desarrollo de infraestructura con criterios de accesibilidad universal, como parte del urbanismo incluyente y ecoeficiente, también es una prioridad compartida (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

En cuanto al enfoque poblacional, el PDD reconoce explícitamente a las personas con discapacidad como una población históricamente excluida, lo que permite articular sus estrategias con el enfoque diferencial que orienta la política de discapacidad. Ambos instrumentos comparten principios rectores como la equidad, la corresponsabilidad, la interdependencia y el respeto por la diversidad.

En síntesis, el Plan de Desarrollo de Claudia López sirve como plataforma de implementación para varios componentes de la Política Pública de Discapacidad, ofreciendo recursos, programas y metas compatibles. Esta articulación fortalece la institucionalización de la política, facilita su transversalización

en los sectores y garantiza su implementación inicial en coherencia con las prioridades distritales de inclusión, equidad y sostenibilidad.

7.6.1 Avances en el proceso de implementación en el plan de desarrollo 2020-2024 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política"

La implementación inicial de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá (Decreto 089 de 2023) coincidió con la fase final del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020–2024, denominado Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, liderado por Claudia López. Este análisis se centra en identificar si hubo conexión efectiva entre ambas herramientas de política pública, a partir de los datos contenidos en el informe oficial de cumplimiento de metas del PDD y los informes de seguimiento a la política pública de discapacidad, evaluando aportes reales, así como áreas con bajo o nulo nivel de implementación.

Entre los aportes más relevantes, se encuentra la implementación de la estrategia de Rehabilitación en Salud Basada en Comunidad (RBC), en la que se vincularon 61.321 personas con discapacidad moderada o severa, cuidadores y familias a acciones individuales y colectivas orientadas a la atención integral en salud y a la inclusión en programas estatales y redes de cuidado. De esta cifra, 24.262 fueron personas con discapacidad, 27.711 cuidadores, y 8.348 personas con dependencia funcional moderada o severa (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024, p. 46). Este avance se relaciona directamente con los productos del objetivo 1 y 5 de la política, referidos al desarrollo de capacidades y fortalecimiento de redes de cuidado. Además, se resalta que este enfoque incluyó acciones de autocuidado, cuidado colectivo, activación de rutas de respuesta y disminución de la carga del cuidado.

En el ámbito educativo, se reportan acciones significativas orientadas a la permanencia escolar y acceso a la educación para personas con discapacidad. Durante el cuatrienio, 590 niños, niñas y

adolescentes con discapacidad fueron beneficiarios de procesos de valoración psicopedagógica como parte de la ruta de acceso al sistema educativo distrital (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024, p. 450). Además, 360.000 kits escolares fueron entregados a población priorizada, incluyendo a estudiantes con discapacidad. Si bien estas cifras reflejan acciones afirmativas, no se presenta información clara sobre acceso a la educación postmedia, lo cual era un objetivo central del producto 1.1.34 de la política pública, que continúa con bajo nivel de implementación. Según el informe de seguimiento, este producto careció de estrategia definida, metas específicas y beneficiarios trazables, lo cual impidió su ejecución adecuada (Secretaría Distrital de Planeación, 2024, p. 82). Tampoco se encuentra evidencia en el informe de metas del PDD que indique cumplimiento en esta línea.

En relación con las acciones dirigidas a jóvenes con discapacidad, se destaca que 813 personas jóvenes con discapacidad fueron atendidas por la Subdirección para la Juventud de la Secretaría de Integración Social. Las acciones incluyeron atención individual, familiar y el fortalecimiento de habilidades para la inclusión educativa y productiva (Secretaría Distrital de Planeación, 2024, p. 76). Este esfuerzo se relaciona directamente con los productos del objetivo 1 de la política.

En materia de participación y cultura ciudadana, el informe de cumplimiento de metas reporta que 386 personas con discapacidad participaron en espacios de socialización del Gobierno Abierto, promoviendo su inclusión en procesos de toma de decisiones y control ciudadano, lo que se articula con el objetivo 2 de la política pública (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024, p. 264). Adicionalmente, se llevaron a cabo 23 sesiones de cualificación a servidores públicos con enfoque diferencial, centradas en el protocolo de atención a personas con discapacidad, lo cual responde al objetivo 4 (transformación cultural) (Secretaría Distrital de Planeación, 2024, p. 79).

En el sector movilidad, se destaca que 161 actividades de socialización sobre accesibilidad en TransMilenio fueron implementadas, superando la meta de 80 fijada por la Secretaría de Movilidad, con

un 201 % de cumplimiento. Esta acción fortaleció el conocimiento sobre derechos, accesibilidad y cultura ciudadana entre personas con discapacidad usuarias del sistema (Secretaría Distrital de Planeación, 2024, p. 79).

A pesar de estos avances, se identifican también vacíos y áreas críticas con bajo nivel de implementación. Como ya se mencionó, la educación postmedia para personas con discapacidad es un área sin cumplimiento, sin cifras que respalden avances y sin productos asociados plenamente ejecutados. Además, aunque la política de discapacidad requería de articulación interinstitucional para productos como la formulación de lineamientos de accesibilidad o ajustes razonables en servicios, el informe de seguimiento con corte a octubre de 2023 reconoció que "algunos productos aún presentan dificultades para su implementación debido a la concurrencia de varias entidades responsables sin una articulación técnica consolidada" (Secretaría Distrital de Planeación, 2023, p. 19).

Por otro lado, aunque se menciona la inversión proyectada de 2.2 billones de pesos para implementar la política (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024, p. 83), no se presenta un balance detallado de ejecución presupuestal por sector ni una trazabilidad del uso de estos recursos, lo cual dificulta evaluar el impacto financiero de la política en el marco del PDD. Del mismo modo, los avances en recreación, turismo, empleo formal o informal y vivienda, si bien benefician de forma general a personas con discapacidad, no están suficientemente desagregados en el informe de metas, por lo que su articulación con los productos de la política no puede afirmarse con precisión.

El Plan de Desarrollo 2020–2024 logró implementar acciones que contribuyeron de manera concreta a varios productos de la Política Pública de Discapacidad, en especial en el ámbito de salud comunitaria, participación ciudadana, movilidad, y atención a jóvenes. No obstante, persistieron vacíos críticos en áreas como la educación postmedia, articulación interinstitucional y monitoreo presupuestal.

Para futuras administraciones, el reto será cerrar estas brechas, profundizar el enfoque diferencial en todos los sectores y asegurar la ejecución efectiva y trazable de los compromisos definidos en la política.

7.7 El decreto 089 del 2023 en contraste con el plan de desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura" en el marco de la administración del actual alcalde Carlos Fernando Galán.

El Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 de la administración de Carlos Fernando Galán se estructura en cinco objetivos estratégicos y 39 programas, partiendo de una línea base diagnóstica que caracteriza diversas poblaciones, entre ellas, las personas con discapacidad. Este análisis permite observar en qué medida el plan recoge los lineamientos de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá y en qué áreas existen vacíos o menor incidencia.

Desde el objetivo estratégico 1: "Bogotá avanza con seguridad", (Secretaría Distrital de Planeación, 2024) se observa una inclusión explícita de la población con discapacidad como sujeto de atención prioritaria para garantizar su libre movilidad, disfrute del espacio público y ejercicio de la vida sin miedo ni restricciones. En este marco, el programa 6 "Movilidad segura e inclusiva" propone intervenciones para adaptar los sistemas de comunicación y accesibilidad del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), incluyendo señalización universal en vehículos y estaciones. Estas medidas se alinean directamente con el objetivo 3 de la Política Pública de Discapacidad, que busca eliminar barreras urbanísticas, comunicacionales y tecnológicas, promoviendo el derecho a la ciudad y la movilidad con ajustes razonables.

En el objetivo 2: "Bogotá confía en su bien-estar", el programa 7 establece criterios de priorización en el Subsidio Distrital de Vivienda para personas en situación de discapacidad(Secretaría Distrital de Planeación, 2024), lo que conecta con el objetivo 1 de la política pública, centrado en el acceso equitativo a servicios y bienes fundamentales. Así mismo, en el programa 12: "Bogotá cuida a su

gente", (Secretaría Distrital de Planeación, 2024) se plantea la adecuación de entornos comunitarios para el cuidado integral de personas con discapacidad y sus cuidadores, así como el diseño de la oferta desde sus propias voces, lo que guarda coherencia con el objetivo 5 de la política, que promueve redes de cuidado corresponsables con participación de los sujetos implicados. Además, se plantea ampliar la cobertura de transferencias monetarias mediante el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), favorecer la apropiación del enfoque diferencial, y generar articulaciones intersectoriales, todos ellos componentes contemplados en los productos del plan de acción de la política.

En el mismo objetivo 2, se identifica la estrategia "Todas y todos con derecho a la misma ciudad", donde se menciona la visibilización de las prácticas artísticas de personas con discapacidad, en escenarios como el Festival por la Igualdad. Esto se corresponde con el objetivo 4 de la política, que promueve la transformación de imaginarios sociales y culturales excluyentes. De igual forma, en el programa 13: "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación", se garantiza la participación efectiva de víctimas del conflicto armado en condición de discapacidad en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), en coherencia con el enfoque de derechos y de interseccionalidad del Decreto 089.

En el objetivo 3: "Bogotá confía en su potencial", (Secretaría Distrital de Planeación, 2024) el programa 16 sobre primera infancia y educación contempla el fortalecimiento de la oferta para estudiantes con discapacidad, incluyendo estrategias como el Diseño Universal para el Aprendizaje, la educación domiciliaria y las aulas hospitalarias. Estas acciones responden al compromiso del producto 1.1.34 de la política pública, aunque este producto fue identificado como crítico en 2023 por su baja ejecución, por lo que su inclusión en el nuevo plan representa una oportunidad para su desarrollo.

También se menciona la formación en lengua de señas y braille para favorecer ambientes inclusivos, lo que se alinea con el objetivo 1 y 4 de la política. Por su parte, el programa 20 de promoción

del emprendimiento incluye explícitamente a personas con discapacidad y cuidadores como beneficiarios del sistema de apoyo al emprendimiento formal e incluyente, coincidiendo con el objetivo 1 de la política, orientado al desarrollo de capacidades y autonomía económica.

Desde el objetivo 5: “Bogotá confía en su gobierno”, el programa 36: “Innovación pública” (Secretaría Distrital de Planeación, 2024) propone garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las estrategias de innovación y tecnología del Distrito, mediante el diseño de herramientas alternativas. Esta propuesta se articula con el objetivo 3 de la política, que busca eliminar las barreras tecnológicas y comunicacionales que impiden el ejercicio pleno de derechos.

No obstante, a pesar de estas coincidencias, también se identifican aspectos en los que el plan no evidencia una mayor incidencia o desarrollo específico hacia las personas con discapacidad. Por ejemplo, si bien se plantea la articulación intersectorial para la atención de esta población, no se detalla cómo se operativizarán estas acciones ni qué sectores liderarán la implementación de productos como el fortalecimiento de redes comunitarias, la gestión de ajustes razonables o la generación de datos desagregados. Asimismo, el documento no aborda de manera concreta la creación o fortalecimiento de rutas de atención diferencial con enfoque de discapacidad en sectores como justicia, cultura digital, acceso a información pública o participación incidente. Tampoco se identifican metas cuantificables asociadas al número de personas con discapacidad que se beneficiarán de programas como el IMG, subsidios de vivienda o educación postmedia, lo cual limita la trazabilidad y el seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Desarrollo 2024–2028 integra múltiples referencias a la población con discapacidad a lo largo de sus programas, reconociendo sus derechos y necesidades diferenciales. Muchas de estas líneas de acción coinciden con los cinco objetivos de la Política Pública de Discapacidad, lo cual representa un marco propicio para su implementación progresiva. No obstante, será necesario que los planes operativos anuales y los sistemas de seguimiento posteriores incluyan

indicadores claros, metas específicas y articulación intersectorial efectiva para garantizar que la política no quede solo en enunciados, sino que se traduzca en transformaciones tangibles para la vida de las personas con discapacidad y sus entornos.

7.7.1 Avances en el proceso de implementación en el plan de desarrollo 2024-2027 "Bogotá, camina segura" del alcalde Carlos Fernando Galán.

Teniendo en cuenta el informe de seguimiento con corte a diciembre de 2024 se permite identificar tanto los avances alcanzados durante el año como las áreas donde persisten retos para su implementación efectiva. Durante 2024, según (Secretaría Distrital de Planeación, 2025) el avance acumulado de la política pública fue del 19,73 %, cifra que, si bien representa una ejecución inferior a la trayectoria ideal del 26,34 % proyectada para el segundo semestre del año, muestra una reducción en la brecha de cumplimiento respecto a semestres anteriores. Esta brecha, equivalente a -6,61 puntos porcentuales, refleja una desaceleración frente al crecimiento observado en 2023 (Secretaría Distrital de Planeación, 2024). La implementación de los productos del plan de acción presenta un cumplimiento alto (más del 75 %) en el 76 % de los casos, medio en el 15 % y bajo en el 9 %, lo que indica que, aunque la mayoría de las acciones tienen un desempeño favorable, todavía existe un grupo de productos rezagados.

Entre los avances relevantes de 2024, según (Secretaría Distrital de Planeación, 2025) destacan aquellos alineados con el objetivo 1 del decreto, que busca desarrollar capacidades y promover la atención integral de las personas con discapacidad. Se avanzó en la entrega de apoyos económicos, el fortalecimiento de estrategias para el acceso a salud y la formación ocupacional con enfoque diferencial. En el marco del Sistema Distrital de Cuidado, se brindó atención a personas con discapacidad y a sus cuidadoras, y se evidenció progreso en procesos de cualificación, empleabilidad, inclusión educativa y bienestar integral. Estas acciones dan cumplimiento parcial a productos como el 1.1.5 (protocolos de

atención con ajustes razonables) y el 1.1.13 (estrategias de asistencia y cuidado), aunque no todos los sectores han reportado resultados homogéneos.

En cuanto al objetivo 2, orientado a la participación efectiva, se mantuvieron acciones de promoción de derechos y se fortalecieron los espacios de articulación institucional(Secretaría Distrital de Planeación, 2025). Se registraron avances en las acciones desarrolladas por el Consejo Consultivo de Discapacidad y otros espacios de interlocución. También se implementaron actividades de formación y sensibilización en derechos, accesibilidad y enfoque diferencial, lo que corresponde al cumplimiento de productos como el 2.2.3 (fortalecimiento de espacios de participación) y 4.2.4 (cualificación a servidores públicos).

Respecto al objetivo 3, que busca eliminar barreras, se destacan acciones puntuales en movilidad, tecnología y urbanismo. Según (Secretaría Distrital de Planeación, 2025) se promovió el diseño e implementación de intervenciones con criterios de accesibilidad universal, especialmente en el transporte público, la señalización y la adecuación de infraestructura urbana. Sin embargo, varios productos relacionados con este objetivo presentan cumplimiento bajo o medio, como el 3.1.5 (infraestructura educativa accesible), 3.3.5 (adopción de herramientas TIC accesibles) y 3.4.1 (diseño de lineamientos de accesibilidad intersectorial), lo que señala la necesidad de una mayor articulación entre sectores como Movilidad, Educación, Planeación y Gobierno.

En el marco del objetivo 4, centrado en la transformación cultural, se desarrollaron campañas para visibilizar la diversidad funcional, prácticas inclusivas y reconocimiento de capacidades (Secretaría Distrital de Planeación, 2025). Se promovió el lenguaje incluyente, el enfoque diferencial en la comunicación institucional y la circulación cultural de personas con discapacidad en escenarios artísticos y culturales. Estas acciones dan cuenta de un avance sostenido en productos como el 4.1.3 y 4.2.1.

Para el objetivo 5, que trata sobre el fortalecimiento de redes de cuidado, (Secretaría Distrital de Planeación, 2025) se avanzó en el reconocimiento de personas cuidadoras, el acceso a servicios de respiro, y la activación de redes comunitarias. Algunos sectores han implementado acciones de cuidado compartido en los entornos locales, lo que permite el cumplimiento parcial de productos como el 5.1.1 y 5.1.2. No obstante, los informes señalan que la caracterización de cuidadoras aún presenta vacíos y dificultades de articulación con la base de datos de servicios sociales.

A pesar de estos avances, el proceso de implementación presenta varios puntos que requieren fortalecimiento para el efectivo cumplimiento del decreto. En primer lugar, se identifica una desigualdad en el desempeño entre sectores, con entidades como Cultura, Educación y Gobierno reportando avances parciales o rezagados. Esta fragmentación limita la transversalización del enfoque de discapacidad y debilita la coherencia del sistema de seguimiento. Segundo, persisten problemas técnicos en la formulación de productos e indicadores, incluyendo falta de claridad en las metas, errores en el sistema de reporte y ausencia de información en algunos casos, lo que dificulta la trazabilidad del avance real.

Adicionalmente, el seguimiento identifica debilidades en la articulación intersectorial, necesarias para productos que dependen de múltiples actores institucionales. Por ejemplo, los productos relacionados con accesibilidad en servicios, entornos físicos y tecnológicos requieren de esfuerzos conjuntos entre sectores con diferentes capacidades técnicas, y esa coordinación no ha sido plenamente efectiva. También se evidencia la necesidad de fortalecer el enfoque de seguimiento presupuestal, ya que muchos productos no reportan ejecución financiera, y no es posible verificar si cuentan con los recursos necesarios para su sostenibilidad.

Por último, el informe señala como un reto pendiente la vinculación efectiva de las personas con discapacidad a la toma de decisiones en las políticas públicas, más allá de la consulta formal. Aunque

existen espacios participativos, se requiere fortalecer sus funciones incidentes y su integración con la planeación sectorial y territorial (Secretaría Distrital de Planeación, 2025).

En conclusión, el año 2024 evidencia un avance parcial en la implementación de la Política Pública de Discapacidad, con logros visibles en movilidad, formación, participación y redes de cuidado, pero también con limitaciones estructurales que afectan la integralidad y profundidad de la política. La superación de estos retos implica mejorar la articulación intersectorial, la calidad técnica de la planeación, la trazabilidad presupuestal y la incidencia real de la población con discapacidad en la gobernanza de sus derechos.

8. Capítulo Dos: Análisis Crítico Del Discurso De Los Actores Sociales E Institucionales De Los Concejos Locales De Discapacidad De Las Localidades De Santa Fe Y San Cristóbal

Este capítulo se orienta a presentar el análisis critico del discurso de los representantes de la población con discapacidad elegidos por voto popular ante los Consejos Locales de Discapacidad de las localidades de Santa Fe y La Candelaria, así como de algunos funcionarios de entidades distritales vinculados en dicha instancia de participación. El propósito central es examinar las percepciones y experiencias de los actores sociales que participan en estas instancias territoriales, las cuales constituyen espacios de concertación y decisión para la implementación de la política pública de discapacidad desde un enfoque territorial.

Conviene precisar que la intención no es realizar un estudio demográfico ni cuantitativo que abarque la totalidad de la población de estas localidades, sino más bien profundizar en las percepciones y valoraciones que los representantes y funcionarios atribuyen a los procesos de participación desarrollados en dichos escenarios. En este sentido, el análisis se estructura a partir de los cuatro indicadores propuestos por Katarina Tomasevski: la asequibilidad, que permite explorar las barreras y apoyos relacionados con el acceso económico, temporal y logístico; la accesibilidad, que orienta la

indagación sobre las condiciones físicas, comunicativas, tecnológicas y actitudinales; la aceptabilidad, que busca identificar percepciones de legitimidad, respeto, reconocimiento y calidad en los procesos participativos; y la adaptabilidad, que examina la capacidad de los espacios para responder a la diversidad de contextos y necesidades de las personas con discapacidad. Finalmente, este capítulo pretende recoger valoraciones generales, aprendizajes y recomendaciones de los entrevistados que contribuyan a comprender y fortalecer los procesos de participación en el marco de la política pública de discapacidad en Bogotá.

8.1 La asequibilidad en los procesos de participación en los concejos locales de discapacidad San Cristóbal y Santa fé

La categoría de asequibilidad en los procesos de participación en los Consejos Locales de Discapacidad de San Cristóbal y Santa Fe permite observar de qué manera los representantes experimentan barreras y apoyos relacionados con el acceso económico, logístico y de cuidado para asistir a los espacios de decisión. Si bien la normativa, como el Acuerdo 505 de 2012 y el Decreto 089 de 2023, establece la obligación de las alcaldías locales de garantizar condiciones materiales para la participación, las entrevistas evidencian que, en la práctica, los apoyos han sido inexistentes, fragmentados o insuficientes. Esto ha trasladado a los consejeros y a sus familias la carga económica y logística de participar, generando una profunda inequidad frente a otros sectores sociales que sí cuentan con recursos específicos.

En San Cristóbal, Daniel Fernando Vega, representante por discapacidad visual, señala que nunca se han otorgado auxilios de transporte ni apoyos económicos mínimos, lo que produce una desigualdad estructural: *“Cuando se trata de que aparezca un rubro para garantizar, por ejemplo, un auxilio de transporte de 100.000 pesos para que cada consejero pueda asistir a las reuniones, ahí sí ese artículo desaparece. (…) Para discapacidad, nunca alcanza. Entonces vuelvo y reitero, creo que esta va a ser la frase de esta conversación: ‘una igualdad que no es igual’”* (Vega, 2025). Su discurso denuncia el

desfase entre el reconocimiento formal de la participación como derecho y la ausencia de garantías materiales para ejercerlo.

De manera similar, Myriam Vera, representante por discapacidad cognitiva, enfatiza que durante sus años de participación nunca recibió apoyos específicos y que el transporte solo se facilitaba en actividades fuera de la localidad. Esta situación se convertía en un gasto considerable para familias de bajos ingresos: *"Nunca nos dieron, por ejemplo, pasajes o recargas en la tarjeta Tu Llave para asistir a reuniones. (…) A veces gastarse $6.400 en transporte es un esfuerzo económico"* (Vera, 2025).

Sandra Rodríguez, representante por discapacidad múltiple, coincide en que tampoco ha recibido apoyos económicos ni logísticos. Relata que ha debido cubrir los pasajes de su bolsillo y asumir el cuidado de su hijo, lo que implica caminar largas distancias o llegar tarde a las reuniones. Además, denuncia la ausencia de condiciones mínimas de apoyo durante las sesiones: *"Apoyo nunca he recibido. (…) Lo más limitante son los horarios que se cruzan y los recursos. Yo dejo a mi hijo en la entidad o lo movilizo, y de ahí me voy a pie si puedo, para llegar a participar"* (Rodríguez, 2025).

En el mismo sentido, Héctor Jaime Torres, exrepresentante por discapacidad psicosocial, sostiene que en lo económico "nunca ha existido apoyo", lo que obligó a los consejeros a asumir de manera personal todos los gastos de transporte y alimentación. Incluso la planeación de proyectos se vio limitada por la falta de recursos: *"La ausencia de apoyo económico se notaba aún más cuando se proponían proyectos. (…) Ese muro de la falta de recursos fue constante y limitó mucho el alcance de las iniciativas que planteamos"* (Torres, 2025).

En Santa Fe, los testimonios reflejan un panorama similar. Blanca Rodríguez, cuidadora y representante suplente de discapacidad múltiple, subraya que la sobrecarga de salud y cuidado ha hecho que muchas cuidadoras dejen de participar. Relata que en el pasado existieron apoyos valiosos,

como bonos para relevo de cuidadores desde la Casa de la Mujer o la asignación de enfermeros durante la pandemia, que facilitaron la participación; sin embargo, hoy la falta de recursos de transporte y cuidado limita de manera estructural la asistencia: *"Transporte: algunas tenían para el pasaje, otras no, lo que limitaba su participación. (…) Algunas querían estudiar o emprender, pero no tenían quién cuidara a la persona con discapacidad"* (Rodríguez, 2025).

Alibe Linares, representante por discapacidad física, complementa esta visión al señalar que los apoyos ocasionales han provenido de organizaciones externas más que de la administración local y que, cuando se ofrece transporte, este no responde a un enfoque diferencial: *"Cuando ponen a disposición transporte, no tienen en cuenta el enfoque diferencial: que los buses son altos, que una con apoyos técnicos no puede alzar bien la pierna para subir. Entonces, cuando dan las cosas, las dan 'a medias'"* (Linares, 2025).

Jonathan Jácome, exrepresentante de discapacidad cognitiva, fue aún más tajante al afirmar que nunca recibieron respaldo institucional: *"La Alcaldía nunca nos apoyó a nosotros para nada. (…) Todo lo que eran reuniones y eso nos tocaba sacar plata a nosotros mismos"* (Jácome, 2025).

Por su parte, Patricia Sandoval, representante por discapacidad visual, enfatizó que la barrera más grande siempre fue el transporte, al punto de tener que desplazarse a pie por no contar con recursos: *"Muchas veces no teníamos ni para el transporte y nos tocaba irnos a pie"* (Sandoval, 2025). Además, evidenció que la eliminación de recursos básicos, como refrigerios, redujo la motivación y la asistencia a las reuniones, mostrando la precariedad de los apoyos.

Desde el ámbito institucional, tanto en San Cristóbal como en Santa Fe se reconoce la falta de cobertura plena. Julieth Paola Buitrago, delegada de la Alcaldía Local de San Cristóbal, admitió que los apoyos ofrecidos eran limitados y no alcanzaban a cubrir las necesidades de todos los consejeros: *"Sí ha*

habido apoyos, pero es un tema complejo. (…) Sí existen apoyos, pero no alcanzan o no son suficientes para cubrir todas las necesidades" (Buitrago, 2025). En la misma línea, Daniela Perilla, como secretaria técnica en San Cristóbal, resaltó que las solicitudes de transporte no han tenido respuesta institucional, a pesar de estar contempladas en la política pública: *"Los representantes han solicitado transporte para las sesiones (…) pero eso en este momento no ha tenido ninguna injerencia, no ha tenido ningún tipo de respuesta"* (Perilla, 2025).

En Santa Fe, Sebastián Solano, referente de discapacidad para la localidad de Santa Fe por la Secretaría de integración social, destacó que los subsidios o transferencias monetarias existentes son focalizados y no universales, lo que deja a muchos por fuera del acceso: *"Actualmente existe la transferencia monetaria para personas con discapacidad, pero no es universal (…) este año también cambió el subsidio de transporte"* (Solano, 2025). Por su parte, Laura Vargas insistió en la ausencia de un rubro presupuestal específico para transporte o apoyos, lo que obliga a las familias a asumir la totalidad de los costos: *"Algunas veces, en los eventos que hacen a nivel distrital, se entrega una recarga de Transmilenio, pero son muy poquitos. (…) Si la alcaldía local no tiene cómo gestionarlo, el Consejo debe informarle a la comunidad que debe llegar por sus propios medios"* (Vargas, 2025).

En conjunto, el análisis comparativo entre ambas localidades muestra que aunque las normas reconocen la necesidad de ajustes razonables, la falta de apoyos económicos, técnicos y logísticos reproduce la exclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Mientras en San Cristóbal los representantes describen una "igualdad que no es igual" marcada por la ausencia total de auxilios, en Santa Fe se vislumbra una historia de apoyos fragmentados y discontinuos que terminaron desvaneciéndose con el tiempo. En ambos casos, la carga recae en los participantes, lo que convierte a la participación en un esfuerzo personal y no en un derecho garantizado, debilitando así el principio de igualdad sustantiva que debería guiar la política pública de discapacidad en Bogotá.

La dimensión de la asequibilidad también se refleja en la organización de los tiempos, horarios y condiciones de convocatoria de los Consejos Locales de Discapacidad. La asistencia y permanencia en estos espacios no depende solo de la voluntad de los representantes, sino de sí las dinámicas institucionales permiten compatibilizar la participación con las realidades cotidianas de quienes ejercen este rol. Los testimonios evidencian que, en general, los horarios establecidos por las alcaldías no siempre resultan adecuados y, en muchos casos, se convierten en un obstáculo adicional para el ejercicio de la representación.

En San Cristóbal, Daniel Fernando Vega, representante por discapacidad visual, señaló que las barreras no radican tanto en lo físico o logístico como en la falta de compromiso institucional. En su experiencia, *"para mí el asistir a las instancias de participación (…) no representa barreras físicas ni logísticas. (…) Las verdaderas barreras son de actitud"* (Vega, 2025). Este testimonio pone en evidencia que, más allá de los horarios, la actitud de los funcionarios y la falta de continuidad institucional vacían de sentido el ejercicio participativo.

En Santa Fe, la misma dimensión aparece mediada por la sobrecarga de los cuidadores, como lo plantea Blanca Rodríguez, representante suplente de discapacidad múltiple, quien reconoce que las alternativas virtuales, aunque útiles, no resultan viables para muchas cuidadoras: *"el celular y el computador han sido útiles, pero los cuidadores no saben manejarlos bien, y además la dinámica del cuidado no les deja tiempo para sentarse una o dos horas frente a una plataforma virtual"* (Rodríguez, 2025). Su reflexión muestra que la virtualidad no soluciona el problema si no se acompaña de apoyos específicos que liberen tiempo y responsabilidades.

En San Cristóbal, Myriam Vera, representante por discapacidad cognitiva, denunció la extensión excesiva de las reuniones sin condiciones mínimas que garanticen permanencia: *"los tiempos son largos, muchas veces las reuniones duran de 8:30 a 12 del día, y no tenemos garantías mínimas, ni un café ni un*

vaso de agua" (Vera, 2025). Este discurso resalta que la asequibilidad no solo depende del horario formal, sino también de condiciones materiales que dignifiquen la permanencia. De manera paralela, en Santa Fe, Alibe Linares, representante por discapacidad física, reconoció que ha aprendido a ajustar sus tiempos, pero insiste en que se requiere mayor flexibilidad horaria, ya que *"las personas con discapacidad también tenemos otras labores: no solo estamos confinadas en la casa; tenemos que salir a trabajar y a producir, porque el asistencialismo no cubre todas nuestras necesidades"* (Linares, 2025). Ambas voces coinciden en que la rigidez de los tiempos institucionales invisibiliza las realidades familiares, laborales y de cuidado.

Sandra Rodríguez, representante por discapacidad múltiple en San Cristóbal, relacionó directamente la dificultad de los horarios con sus responsabilidades de cuidado, afirmando: *"las dificultades son los tiempos y horarios que se cruzan con el cuidado o la movilización de mi hijo. (…) Siempre llego un poco tarde porque debo dejar adelantadas cosas en casa"* (Rodríguez, 2025). En la misma línea de responsabilidades y sacrificios personales, Jonathan Jácome, representante por discapacidad cognitiva en Santa Fe, expresó su inconformidad frente a la desorganización de las convocatorias: *"nos tenían que avisar, pero nos avisaban a última hora. (…) Uno nunca se enteraba de nada, porque no pasan ni por esa comunicación ni nada"* (Jácome, 2025). Ambos relatos ponen de relieve cómo la falta de planeación y flexibilidad institucional termina recargando en los representantes la responsabilidad de ajustarse, aunque ello implique atrasos, improvisaciones y sobrecarga.

Patricia Sandoval, representante por discapacidad en San Cristóbal, enfatizó que la falta de comunicación también es una de las grandes barreras: *"muchas veces ni las mismas entidades nos comunicaban y desplazarse a todos los 36 barrios era muy complejo"* (Sandoval, 2025). Su discurso coincide con lo expuesto en Santa Fe por la misma Patricia Sandoval, quien subraya cómo la virtualidad

excluye a muchas familias cuidadoras por no tener Internet o dispositivos adecuados, reforzando las brechas de acceso.

Desde la visión de Héctor Jaime Torres, exrepresentante por discapacidad psicosocial en San Cristóbal, los horarios funcionaban para un pequeño grupo de representantes, pero no para la comunidad más amplia, que apenas se enteraba de las convocatorias por canales generales: *"para el resto de la comunidad con discapacidad era más difícil [asistir], porque se enteraban solo cuando había convocatorias más generales, hechas a nivel local por la emisora comunitaria o por redes sociales"* (Torres, 2025). Una idea similar aparece en Santa Fe en el relato de Patricia Sandoval, quien señaló que la percepción de que participar puede implicar perder el bono de discapacidad también desincentiva la asistencia, mostrando cómo la falta de estrategias comunicativas reproduce exclusiones simbólicas y materiales.

Desde el nivel institucional, en San Cristóbal, Julieth Paola Buitrago, delegada de la Alcaldía Local, reconoció que, aunque los horarios y lugares funcionaban, la mayor dificultad estaba en el transporte: *"en cuanto a los horarios y los lugares, no tuvimos mayores inconvenientes; funcionaban bien. Pero la barrera más grande siempre fue el tema del transporte, que resultaba desgastante y complicado"* (Buitrago, 2025). En contraste, en Santa Fe, Sebastián Solano, referente de discapacidad por la Secretaría de integración social, amplió la mirada al señalar que los tiempos deben leerse en relación con la movilidad y las dinámicas del cuidado, explicando que *"una persona en silla de ruedas tarda mucho más en desplazarse que alguien sin esa condición. (…) Generalmente los eventos se hacen en la mañana y los Consejos Locales en la tarde. Ha habido consensos con la población para definir horarios"* (Solano, 2025). Ambos relatos muestran que, aunque desde lo institucional se reconoce el problema, la solución no se materializa en un acompañamiento logístico suficiente.

Finalmente, en San Cristóbal, Daniela Perilla, secretaria técnica del Consejo, defendió los avances en flexibilidad horaria y modalidades híbridas: *"hemos intentado ser demasiado flexibles (…) modalidades como la virtual o híbrida permiten la participación de las personas que no tienen posibilidad de movilidad"* (Perilla, 2025). Una postura que encuentra eco en Santa Fe en el relato de Laura Vargas, secretaria técnica del Consejo, quien también reconoce que se han hecho ajustes cuando la comunidad lo solicita: *"se busca el horario, se concierta con la comunidad que asista, de acuerdo a lo que más les convenga. (…) El horario actual corresponde a la necesidad de una cuidadora que no podía dejar a sus hijos temprano"* (Vargas, 2025). Aunque ambas visiones resaltan esfuerzos de adaptabilidad, su carácter puntual y dependiente de la gestión local revela que no existe un marco estructural que garantice esta flexibilidad como derecho.

En conjunto, el análisis comparado muestra que tanto en San Cristóbal como en Santa Fe, los tiempos, horarios y condiciones de convocatoria se convierten en un filtro que excluye a quienes enfrentan mayores cargas de cuidado, limitaciones de movilidad o precariedad tecnológica. Mientras los representantes relatan la rigidez, la falta de comunicación y la sobrecarga como barreras persistentes, las voces institucionales reconocen la problemática, pero destacan avances parciales en flexibilidad. El resultado es una participación frágil, sostenida más en la voluntad y sacrificio individual de los consejeros y cuidadores que en una estructura institucional robusta que garantice la asequibilidad como un derecho efectivo.

En el plano de las propuestas para superar las barreras de asequibilidad, los testimonios recogidos en los Consejos Locales de Discapacidad de San Cristóbal y Santa Fe reflejan demandas coincidentes: la necesidad de subsidios de transporte, apoyos de cuidado, garantías materiales mínimas y ajustes organizativos que reconozcan la dignidad de la participación. Sin embargo, también emergen matices que permiten comprender cómo la precariedad económica, la sobrecarga de cuidado y la

ausencia de voluntad institucional configuran escenarios en los que la participación sigue dependiendo de esfuerzos individuales más que de un derecho garantizado.

En Santa Fe, Blanca Liliana Rodríguez, representante suplente por discapacidad múltiple, planteó que los apoyos más efectivos han sido aquellos que articularon transporte, cuidado y actividades productivas. Recordó experiencias pasadas como el bono económico a cuidadores de la red de apoyo o el envío de personal de enfermería durante la pandemia, lo que permitía a las madres cuidadoras participar en talleres o generar ingresos. En sus palabras, *"la falta de garantías en salud también afecta a los cuidadores, y la sobrecarga ha hecho que muchos mueran. (…) En la Casa de la Mujer hubo un proyecto que entregó un bono económico a otro cuidador de la red de apoyo para reemplazar a la madre. Así, la cuidadora podía salir a un paseo, a un taller productivo o a vender en ferias"* (Rodríguez, 2025). Su discurso evidencia que la asequibilidad no se limita a subsidios de transporte, sino que exige políticas de cuidado que liberen tiempo y reduzcan la carga de las familias.

También en Santa Fe, Alibe Linares, representante por discapacidad física, destacó la importancia de sostener modalidades híbridas para garantizar acceso, pero insistió en que estas deben acompañarse de incentivos mínimos: *"sería útil mantener la modalidad híbrida. (…) No hablo de dinero, sino de reconocer pasajes para poder llegar, asegurar un refrigerio si vamos a trabajar un tiempo largo, y garantizar transporte digno"* (Linares, 2025). En la misma línea, Jonathan Jácome, representante por discapacidad cognitiva, fue directo en su propuesta: *"pues yo propondría que a uno le dieran, digamos, como una plática para ir a las reuniones"* (Jácome, 2025), señalando que sin un apoyo económico básico la participación se vuelve insostenible.

Patricia Sandoval, representante por discapacidad visual en Santa Fe, elevó la discusión al nivel distrital, reclamando un fondo permanente que garantice al menos transporte para los consejeros: *"eso tiene que venir desde el nivel distrital. Debe existir un recurso destinado para que los representantes*

puedan participar con mayor frecuencia, garantizándoles al menos el transporte. Eso es lo mínimo" (Sandoval, 2025). Su crítica revela la contradicción de un sistema donde los líderes sociales impulsan la política pública, pero no cuentan con medios para participar plenamente. En complemento, Sebastián Solano, referente de discapacidad de la Secretaría de Integración Social, propuso aprovechar los aprendizajes tecnológicos adquiridos durante la pandemia y con la implementación de transferencias monetarias, sugiriendo fortalecer la virtualidad como herramienta de participación. Finalmente, Laura Vargas, secretaria técnica en Santa Fe, planteó que se debería reconocer económicamente la labor de los consejeros, siguiendo el modelo de las mesas de víctimas, donde se otorgan subsidios de transporte y alimentación condicionados a la asistencia: *"así como tienen el derecho, también está el deber: no pueden faltar a las sesiones a menos que tengan una excusa médica"* (Vargas, 2025).

Por su parte, en San Cristóbal, las propuestas también apuntan a la necesidad de trascender los apoyos simbólicos hacia un marco institucional estable. Daniel Fernando Vega, representante por discapacidad visual, señaló que los ajustes razonables no deben limitarse a intérpretes o ayudas técnicas, pues eso da la apariencia de inclusión sin incidencia real: *"sí, te garantizan la participación y ciertos ajustes, pero no te garantizan que seas tú realmente quien tenga incidencia"* (Vega, 2025). Para Vega, la transformación pasa por desmontar la participación de fachada y avanzar hacia una igualdad sustantiva en la toma de decisiones.

En la misma línea, Myriam Vera, representante por discapacidad cognitiva en San Cristóbal, insistió en que se garanticen subsidios de transporte y apoyos comunicativos, particularmente guías-intérpretes para la población sordociega, advirtiendo que *"si una persona sordociega quiere participar pero no cuenta con un guía-intérprete, simplemente no puede hacerlo"* (Vera, 2025). Sandra Rodríguez, representante por discapacidad múltiple en San Cristóbal, fue concreta en tres propuestas: subsidio de transporte, horarios más flexibles y condiciones mínimas de apoyo, pues de lo contrario la participación

se convierte en un acto de resistencia desgastante: *"hoy en día ni transporte, ni agua, ni refrigerio. (…) Muchas personas llegan sin comer y si alguna vez les dan algo, los hacen sentir como si estuvieran mendigando. Eso no debería ser así"* (Rodríguez, 2025).

Héctor Jaime Torres, exrepresentante por discapacidad psicosocial en San Cristóbal, sumó la necesidad de un reconocimiento económico para cubrir gastos de transporte, especialmente cuando se trataba de actividades fuera de la localidad: *"en algunos momentos se ofrecieron apoyos logísticos, como chaquetas, refrigerios o pequeñas ayudas. Pero eso no es suficiente. (…) Debería existir un reconocimiento económico para cubrir transporte"* (Torres, 2025). Desde lo institucional, Julieth Paola Buitrago, delegada de la Alcaldía Local de San Cristóbal, planteó como prioritario ampliar apoyos comunicativos (intérpretes de lengua de señas, braille) y garantizar transporte desde las alcaldías. Finalmente, Daniela Perilla, secretaria técnica del Consejo en San Cristóbal, subrayó que la clave está en materializar la normativa vigente y sostener modalidades híbridas y virtuales para reducir el desgaste económico de cuidadores y consejeros: *"escenarios híbridos, escenarios virtuales, permiten la participación (…) sin generar de pronto un desgaste económico en los cuidadores y personas con discapacidad"* (Perilla, 2025).

En conjunto, las propuestas de ambos territorios evidencian una coincidencia clara: la asequibilidad requiere ser reconocida como un derecho exigible, garantizado por presupuestos locales y distritales, y no como un favor ocasional. Mientras en Santa Fe se enfatiza en el cuidado, el transporte y la remuneración como condiciones básicas, en San Cristóbal se denuncia la participación simbólica y se insiste en subsidios, apoyos comunicativos y flexibilidad horaria. Desde las entidades, tanto Buitrago como Perilla coinciden en que el transporte y la accesibilidad comunicativa son pilares fundamentales, pero su materialización sigue dependiendo de la voluntad administrativa. El análisis crítico revela, entonces, que la participación en los Consejos Locales sigue anclada a esfuerzos individuales y apoyos

fragmentados, cuando lo que se requiere es una política estructural que asegure que la representación no dependa del sacrificio personal, sino que se ejerza en condiciones de igualdad y dignidad.

8.2 La accesibilidad en los procesos de participación en los concejos locales de discapacidad San Cristóbal y Santa fe.

La categoría de accesibilidad en los Consejos Locales de Discapacidad permite examinar cómo las condiciones físicas, comunicativas, tecnológicas y actitudinales inciden en el ejercicio del derecho a la participación. Esto implica considerar si los lugares donde se convocan las reuniones cuentan con rampas, señalización táctil o intérpretes de lengua de señas; si los recursos tecnológicos empleados se adaptan a las necesidades de quienes tienen limitaciones visuales o auditivas; si la información circula en formatos accesibles; y, sobre todo, si la actitud de las instituciones y funcionarios garantiza un trato inclusivo que no reduzca la participación a un acto simbólico.

En este sentido, indagar sobre la accesibilidad supone reconocer que no basta con abrir un espacio formal de convocatoria, sino que es necesario garantizar condiciones materiales y comunicativas que hagan posible el ejercicio de la ciudadanía por parte de las personas con discapacidad. La infraestructura urbana, las tecnologías digitales, la existencia de apoyos humanos como guías-intérpretes y la disposición institucional para implementar ajustes razonables se convierten en factores decisivos. Al mismo tiempo, las barreras actitudinales como la indiferencia, el cumplimiento formal o el desconocimiento de las necesidades diferenciales las cuales pueden anular los avances normativos, dejando la inclusión en el nivel del discurso y no en la práctica.

El análisis de la accesibilidad en los Consejos Locales de Discapacidad de San Cristóbal y Santa Fe permite comprender cómo las condiciones físicas, comunicativas y tecnológicas impactan directamente en la posibilidad de que los representantes ejerzan su rol de manera plena. Los testimonios recogidos

revelan avances parciales, pero también múltiples limitaciones que ponen en tensión el mandato normativo de garantizar entornos inclusivos con la práctica cotidiana en los territorios.

En San Cristóbal, Daniel Fernando Vega, representante por discapacidad visual, reconoció que el acceso a la información suele estar garantizado, dado que “siempre contamos con el acta para revisarla, para darnos cuenta de lo que se dijo, se acordó y se planteó; todo queda plasmado y en ese sentido el acceso es total”. Sin embargo, advierte que, aunque el 95% de los espacios resultan adecuados, aún persisten dificultades para las personas en silla de ruedas, lo que demuestra que la accesibilidad física no es plena (Vega, 2025). Myriam Vera, representante por discapacidad cognitiva, complementa esta visión señalando que, si bien la Alcaldía local de San Cristóbal ofrece condiciones adecuadas en términos de infraestructura, otras actividades organizadas en el territorio han pasado por alto criterios de accesibilidad. Relata que en el sector de 20 de julio “algunos puestos de comercio quedaron sobre las baldosas podotáctiles (…) bloqueando la orientación de quienes dependen de esas guías” (Vera, 2025), lo que pone en evidencia la ausencia de planificación transversal en las intervenciones urbanas. De manera similar, Héctor Jaime Torres, exrepresentante por discapacidad psicosocial, sostuvo que en general los lugares de reunión eran accesibles y que la Secretaría Técnica garantizaba la comunicación oportuna de la información, principalmente por WhatsApp, lo que en su caso facilitaba la participación (Torres, 2025).

No obstante, desde la institucionalidad emergen visiones críticas. Julieth Paola Buitrago, delegada de la Alcaldía Local de San Cristóbal, afirmó que la accesibilidad depende en gran medida de la voluntad de quien organiza la reunión, y que aún persisten fallas significativas en el acceso a la información: “recuerdo casos en eventos donde se entregaba un texto a una persona con discapacidad visual sin estar en braille (…) lo mismo sucedió con la discapacidad auditiva, cuando no había intérprete o el servicio era insuficiente” (Buitrago, 2025). Daniela Perilla, secretaria técnica de San Cristóbal,

coincidió en que la accesibilidad estructural está garantizada cuando las reuniones se realizan en la Alcaldía, pero reconoció que en otros escenarios no se implementan ajustes si no son exigidos. Subrayó además que la labor del Consejo ha sido presionar a las entidades para que garanticen accesibilidad en las comunicaciones, enviando citaciones y materiales en múltiples formatos: “se envía el mensaje en audio, se envía en video, se envía en texto descriptivo y en imagen” (Perilla, 2025). Estos testimonios reflejan que la accesibilidad depende no de un marco institucional consolidado, sino de esfuerzos fragmentados y, muchas veces, de la insistencia de los propios consejeros o de la Secretaría Técnica.

En Santa Fe, las voces de los representantes ponen de relieve que la situación es aún más precaria. Blanca Liliana Rodríguez, representante suplente por discapacidad múltiple, destacó que el acceso a la información se produce con retrasos y que muchos consejeros carecen de la formación necesaria para comprender los documentos o manejar las plataformas virtuales. En sus palabras, “muchos consejeros no saben con claridad a qué van al Consejo; debería haber capacitaciones antes y después” (Rodríguez, 2025), mostrando que la accesibilidad comunicativa no es solo una cuestión de formatos, sino también de procesos pedagógicos de acompañamiento. Desde la discapacidad física, Alibe Linares reconoció que si bien el edificio de la Alcaldía permite cierto acceso, este no es óptimo: “si yo estuviera en silla de ruedas, créeme que ese ascensor no es apto: es muy estrecho para que una persona en silla de ruedas pueda moverse con facilidad” (Linares, 2025). Sus palabras evidencian que las condiciones actuales apenas permiten un acceso parcial y no garantizan dignidad en el uso de los espacios.

De manera aún más crítica, Jonathan Jácome señaló que para él la Alcaldía de Santa Fe “es un astillero”, pues la presencia de escaleras y ascensores inadecuados imposibilita un verdadero acceso para personas en silla de ruedas (Jácome, 2025). En cuanto a la información, relató que aunque recibía actas por correo o WhatsApp, no existía una mediación por parte de funcionarios que le explicaran los

contenidos, lo que reduce la accesibilidad a una transmisión mecánica de documentos. Patricia Sandoval, representante por discapacidad visual, fue contundente en denunciar que en sus nueve años de participación “nunca me entregaron un formato en braille, ni en letra más grande. Nunca nos dieron tampoco un acta de lo que se desarrollaba y ejecutaba dentro del Consejo” (Sandoval, 2025), lo cual constituye una vulneración directa de su derecho a la información en condiciones de igualdad. Además, cuestionó que las intervenciones de los consejeros se limitaran a unos pocos minutos, lo que para ella significaba una restricción en la participación efectiva.

Desde la visión institucional en Santa Fe, Sebastián Solano, referente de discapacidad de la Secretaría de Integración Social, explicó que las dificultades varían según el territorio: en Santa Fe, las distancias y topografía dificultan el acceso físico, mientras que en La Candelaria el problema radica en la infraestructura patrimonial que no permite adaptaciones. Reconoció además que “no se usa braille en actas (…) y muchas veces el ritmo de trabajo hace que no se expliquen bien las actas o queden confusiones” (Solano, 2025), lo que confirma las debilidades comunicativas. Laura Vargas, secretaria técnica, defendió que se han realizado esfuerzos para enviar convocatorias en varios formatos como correo, WhatsApp y audio, pero admitió que la llegada de un representante con discapacidad auditiva implica un reto mayor, ya que hasta ahora no se habían hecho ajustes suficientes en esa dirección (Vargas, 2025).

El análisis comparado entre ambas localidades muestra que mientras en San Cristóbal existe un esfuerzo mayor por centralizar las reuniones en un espacio físicamente accesible y garantizar comunicaciones multiformato, en Santa Fe los testimonios revelan condiciones más limitadas, con barreras severas tanto en la infraestructura como en los mecanismos de información. En ambas localidades, sin embargo, persiste la idea de que la accesibilidad no puede reducirse a rampas o ascensores, sino que exige un abordaje integral que contemple infraestructura, apoyos técnicos, ajustes

comunicativos y formación de los participantes. Lo que se configura, entonces, es una brecha entre el mandato normativo de accesibilidad y su cumplimiento efectivo, una brecha que reproduce desigualdades y restringe la participación de quienes más deberían ser escuchados en los Consejos Locales de Discapacidad.

El análisis de la dimensión actitudinal en la accesibilidad de los Consejos Locales de Discapacidad de San Cristóbal y Santa Fe muestra que, más allá de las condiciones físicas o comunicativas, la disposición de los funcionarios y responsables institucionales constituye un factor determinante para el ejercicio pleno de la participación. Los testimonios de representantes y referentes permiten evidenciar cómo la falta de continuidad, el desconocimiento y, en algunos casos, la resistencia abierta, se convierten en barreras que reproducen la exclusión, aunque también se registran avances hacia una mayor sensibilidad y apertura.

En San Cristóbal, Daniel Fernando Vega Silva, representante por discapacidad visual, fue categórico al señalar que las “verdaderas barreras son de actitud”, dado que cerca del 90% de los funcionarios conciben su presencia en los espacios como una mera obligación contractual, interesados solo en “la foto, firmar la asistencia y recibir el acta, más allá de realizar un trabajo conjunto” (Vega, 2025). Su discurso resalta cómo la formalidad administrativa vacía de sentido la participación cuando no se acompaña de compromiso real. En una línea distinta, Myriam Vera, representante por discapacidad cognitiva, reconoció que no existe necesariamente apatía, sino un gran desconocimiento institucional sobre cómo atender adecuadamente a la población con discapacidad. Ejemplificó esta falencia con errores como el envío de diapositivas sin audiodescripción o la falta de intérpretes de lengua de señas para explicaciones básicas, lo que obliga a procesos constantes de sensibilización. Para ella, el problema se relaciona con “cosas tan básicas como que, cuando llega una persona ciega, no se le debe jalar del

brazo ni arrastrar, sino ofrecerle el brazo o el hombro" (Vera, 2025), lo cual evidencia que la falta de formación en derechos y trato digno se traduce en exclusiones cotidianas.

Sandra Rodríguez, representante por discapacidad múltiple, se mostró aún más crítica al describir que los funcionarios actuaban "como metralletas dando información", sin dar tiempo suficiente para que las personas con discapacidad comprendieran y expresaran dudas. Esta actitud, marcada por el desconocimiento y la falta de empatía, se traduce en una vulneración directa del derecho a la participación (Rodríguez, 2025). Por contraste, Héctor Jaime Torres, exrepresentante por discapacidad psicosocial, sostuvo que sí percibió disposición en los funcionarios, quienes se presentaban y buscaban articular sus funciones con las necesidades planteadas por los representantes (Torres, 2025).

Desde la institucionalidad, Julieth Paola Buitrago, delegada de la Alcaldía Local, también afirmó que en su experiencia los funcionarios mostraban voluntad de apoyo, incluso en el área de salud, facilitando traslados y atención (Buitrago, 2025). No obstante, Daniela Perilla, secretaria técnica, reconoció que persisten barreras actitudinales, reflejadas en la resistencia a realizar ajustes "tan sencillos como adaptar una diapositiva". Señaló que su estrategia ha sido apelar tanto a la normativa como a la sensibilización, recordando a los funcionarios que la política pública no es opcional: "no es lo que usted quiera, sino lo que está escrito" (Perilla, 2025). Así, en San Cristóbal coexisten visiones muy críticas que denuncian la actitud formalista y el desconocimiento con valoraciones que destacan disposición y aprendizajes derivados de procesos de sensibilización.

En Santa Fe, las percepciones se alinean en gran medida con la idea de que la actitud institucional es heterogénea y frágil. Blanca Liliana Rodríguez, representante suplente por discapacidad múltiple, describió que algunos funcionarios niegan información porque "no les gusta el tema", mientras que otros se muestran "muy chéveres y accesibles". Este contraste refleja que la accesibilidad depende, muchas veces, de la voluntad individual del funcionario de turno (Rodríguez, 2025). Alibe Linares,

representante por discapacidad física, matizó que más que resistencia existe “desconocimiento a la sensibilidad en cuanto al enfoque diferencial por discapacidad”. Para ella, se trata de un proceso pedagógico constante que abarca desde el personal de vigilancia hasta los responsables de convocatorias, pues aún existen actitudes que no admiten la presencia de personas con discapacidad en los espacios de decisión (Linares, 2025).

En cambio, Jonathan Jácome, representante por discapacidad cognitiva, fue tajante al afirmar que “ninguna entidad” le brindó apoyo, excepto la iglesia local, y que muchos funcionarios solo aparecían en las reuniones para luego desaparecer hasta el mes siguiente (Jácome, 2025). Esta percepción conecta con lo expresado por Patricia Sandoval, representante por discapacidad visual, quien denunció que en años anteriores las entidades “llevaban prácticamente el Consejo” desplazando a los representantes, lo que generaba discriminación y desilusión: “nos daban la palabra, pero (…) dos, tres, cinco minuticos y ya” (Sandoval, 2025). Su relato incluye además prácticas clientelistas y poco éticas en procesos de votación, lo que evidencia barreras actitudinales profundas.

Desde la visión institucional en Santa Fe, Sebastián Solano, referente de discapacidad de la Secretaría de Integración Social, reconoció disposición en los funcionarios, pero alertó sobre el problema de la rotación constante, que obliga a capacitar una y otra vez al personal en accesibilidad y trato digno (Solano, 2025). Laura Vargas, secretaria técnica, coincidió en que en el pasado sí existía resistencia abierta, con delegados que asistían “solo por cumplir el acuerdo”, pero destacó que en los últimos años ha mejorado la disposición, con funcionarios “más humanos, más abiertos al ajuste razonable” (Vargas, 2025).

El análisis comparado muestra que en ambas localidades las barreras actitudinales no derivan exclusivamente de la falta de infraestructura o recursos, sino de la ausencia de un compromiso sostenido por parte de las instituciones. Mientras en San Cristóbal, Vega denuncia un formalismo vacío y

Rodríguez señala la falta de empatía en la comunicación, en Santa Fe. Jácome y Sandoval visibilizan la discriminación y la instrumentalización del Consejo por parte de las entidades. A su vez, en ambas localidades los discursos institucionales reconocen avances, aunque también admiten que la rotación, el desconocimiento y la falta de pedagogía siguen siendo problemas estructurales. En síntesis, la accesibilidad actitudinal continúa siendo el punto más débil de los Consejos: un terreno donde la disposición o la resistencia de los funcionarios determina, más que la norma, la posibilidad real de participación inclusiva.

A partir de los testimonios de San Cristóbal y Santa Fe, se configura una agenda de ajustes concretos asociados a elementos físicos, comunicativos, tecnológicos y actitudinales que deben adoptarse como garantías y no como favores. En San Cristóbal, Daniel Fernando Vega Silva, representante por discapacidad visual, propone consolidar estándares de infraestructura que cierren el rezago que aún afecta “sobre todo a las personas con discapacidad física que usan silla de ruedas”, pues aunque “el 95% de los lugares son accesibles”, persisten espacios sin condiciones suficientes; su recomendación es sostener lo logrado y corregir los puntos críticos con prioridad (Vega, 2025). Desde la misma localidad, Myriam Vera, representante por discapacidad cognitiva, centra su propuesta en un plan de formación obligatoria y continua para todo el personal que interactúa con el Consejo (vigilancia, atención al público, equipos técnicos y directivos). No se trata de “gritar ni regañar, sino enseñar”, para que la atención sea efectiva: guiar a una persona ciega, ofrecerle el brazo, explicar dónde sentarse y garantizar audiodescripción e intérpretes de lengua de señas colombiana cuando corresponda (Vera, 2025).

También en San Cristóbal, Sandra Rodríguez, representante por discapacidad múltiple, subraya la necesidad de protocolos de trato digno en transporte público y equipamientos, recordando su denuncia que llevó a correctivos en el 20 de Julio; su propuesta convierte la incidencia cotidiana en

regla: capacitación a operadores, rutas de respuesta y supervisión ciudadana. Para Héctor Jaime Torres Forero, exrepresentante por discapacidad psicosocial en San Cristóbal, el ajuste clave es de gobernanza: mayor proyección y eco distrital de los acuerdos del Consejo para que las iniciativas no “se queden en el papel”, es decir, articular resultados locales con instancias distritales y sectoriales para asegurar implementación (Torres, 2025). Complementariamente, Julieth Paola Buitrago Medina, delegada de la Alcaldía Local de San Cristóbal, recomienda ampliar accesibilidad comunicativa (braille, letra ampliada, intérpretes de LSC y tiempos adecuados), recordando que “una rampa no resuelve la inclusión” si se descuida lo visual y lo auditivo (Buitrago, 2025). Y Daniela Perilla, secretaria técnica en San Cristóbal, plantea dos llaves: (i) atacar primero las barreras actitudinales con sensibilización y exigibilidad normativa (“no es lo que usted quiera, sino lo que está escrito”), y (ii) asegurar continuidad político-administrativa: inducción obligatoria a cada cambio de alcalde y equipo directivo, para “transversalizar” la política y evitar retrocesos (Perilla, 2025).

En Santa Fe, Blanca Liliana Rodríguez, representante suplente por discapacidad múltiple, propone un plan de alfabetización y apoyo digital para representantes y cuidadores (clases básicas, datos móviles y dispositivos), porque “la tecnología es fundamental”, pero sin conectividad ni acompañamiento el acceso informativo sigue restringido (Rodríguez, 2025). Alibe Linares Salinas, representante por discapacidad física, recomienda avanzar de la lógica de “ajuste a demanda” a diseño universal: que los espacios estén listos sin que la persona deba exigirlo; además, mantener modalidad híbrida estable y protocolos que garanticen ascensores y circulaciones efectivamente utilizables por sillas de ruedas (“no tengamos que exigir ajustes razonables, sino que todo tenga un acceso universal”) (Linares, 2025).

Jonathan Jácome, representante por discapacidad cognitiva, pide corresponsabilidad institucional en la presencia: que “todos” incluida la representación distrital asistan y acompañen de

manera sostenida las sesiones y comisiones, evitando dejar a los consejeros “solos”; su propuesta se traduce en compromisos de asistencia y seguimiento verificables (Jácome, 2025). Patricia Sandoval Gómez, representante por discapacidad visual, plantea una línea de formación sustantiva (no solo “capacitaciones” puntuales): que los nuevos y antiguos representantes entiendan para qué es el Consejo, cómo se formulan y se defienden propuestas, y cómo incidir en la política, evitando que “la universidad” u otras instancias reescriban la voz comunitaria; además, asegurar formatos accesibles (braille/letra ampliada) y tiempos suficientes de intervención (Sandoval, 2025). Desde la institucionalidad de Santa Fe, Sebastián Solano, referente de discapacidad de la Secretaría de Integración Social, sintetiza tres ajustes estructurales: intérpretes de LSC siempre disponibles, mejoras físicas (rampas y adecuaciones en sedes antiguas como el CDC Lourdes) y fortalecimiento tecnológico (reuniones virtuales estables y apps de traducción en tiempo real), recordando que el Decreto 089 “es bueno”, pero requiere recursos para implementarse (Solano, 2025). Finalmente, Laura Vargas, secretaria técnica en Santa Fe, enfatiza el sostén presupuestal: sin recursos, no hay refrigerios en jornadas largas, transportes para asistir ni dotaciones mínimas (“se hace con las uñas”). Su propuesta es crear un rubro específico y permanente para accesibilidad y participación (transporte, interpretación, materiales accesibles, logística), con reglas claras de asignación y rendición de cuentas (Vargas, 2025).

En síntesis, las recomendaciones convergen en cinco frentes operativos: (1) Infraestructura y diseño universal (cerrar brechas en accesos, ascensores, rutas internas y sedes antiguas); (2) Accesibilidad comunicativa (braille, letra ampliada, audiodescripción, intérpretes de LSC, tiempos y turnos de palabra adecuados); (3) Soporte tecnológico (modalidad híbrida estable, alfabetización digital, conectividad y herramientas accesibles); (4) Actitud y continuidad institucional (sensibilización obligatoria, inducciones a equipos entrantes, presencia efectiva de referentes, protocolos de trato digno en servicios y transporte); y (5) Presupuesto garantizado (rubro anual para transporte, intérpretes,

logística y formación). Solo así la accesibilidad dejará de ser ocasional y pasará a ser una condición estructural del derecho a la participación en ambos Consejos.

8.3 La aceptabilidad en los procesos de participación en los concejos locales de discapacidad San Cristóbal y Santa fé.

La categoría de aceptabilidad en los Consejos Locales de Discapacidad permite indagar hasta qué punto los procesos de participación son percibidos como legítimos, respetuosos y de calidad por parte de quienes los integran. Este indicador examina la dimensión simbólica y relacional: cómo se sienten reconocidos los representantes y cuidadores en su rol, si existe respeto a sus tiempos de palabra, si se valora su conocimiento situado y si la institucionalidad otorga un trato digno y coherente con el derecho a la participación.

Explorar la aceptabilidad implica mirar las prácticas cotidianas: la manera en que los funcionarios escuchan, la transparencia en la gestión de actas y decisiones, el grado de confianza en que lo discutido se traduzca en acciones, así como la percepción de los representantes sobre si el Consejo constituye un espacio real de incidencia o si se queda en lo meramente formal. En este apartado se recogen esas voces, tensiones y propuestas para comprender cómo la legitimidad y el reconocimiento se convierten en condiciones centrales para garantizar procesos participativos, efectivos y transformadores.

En la localidad de San Cristóbal, las percepciones son en general positivas respecto al respeto y la escucha hacia los representantes. Daniel Fernando Vega Silva, representante por discapacidad visual, enfatizó que nunca ha sentido que su voz sea ignorada, incluso cuando sus posturas han sido críticas frente al sistema distrital. Reconoce que su carácter objetivo y directo ha sido valorado, y que la Secretaría Técnica ha garantizado el respeto a la voz, al voto y a la incidencia de los consejeros.

En la misma línea, Myriam Vera, representante por discapacidad cognitiva, afirmó que dentro del Consejo ha encontrado aceptación y respeto, aunque subrayó la necesidad de mejorar en aspectos simbólicos, como el uso adecuado del lenguaje (“personas con discapacidad”) y el reconocimiento de la diversidad de condiciones. También valoró la apertura para participar en otros espacios (movilidad, género), aunque advirtió que las limitaciones presupuestales impiden consolidar proyectos con impacto sostenido.

Por su parte, Sandra Rodríguez, representante por discapacidad múltiple, mostró una visión más crítica. Señaló que en ocasiones su participación se redujo a un rol meramente formal, donde las opiniones no eran tenidas en cuenta, sobre todo en procesos de postulación distrital. Relató experiencias de vulneración por falta de adaptación a los tiempos de cada discapacidad y describió prácticas institucionales que instrumentalizan la participación. Aun así, reivindicó la importancia de mantenerse empoderada para visibilizar necesidades que suelen ser invisibles.

Desde otra perspectiva, Héctor Jaime Torres Forero, exrepresentante por discapacidad psicosocial, destacó que en lo formal siempre se les garantizó voz y voto, e incluso el Consejo fue reconocido como uno de los mejores de Bogotá. Sin embargo, señaló un sesgo estructural: la discapacidad psicosocial es menos visible y tiende a quedar relegada frente a la discapacidad física. Esta situación, si bien no significó exclusión explícita, sí afectó la percepción de equidad en el reconocimiento.

Finalmente, voces institucionales como Julieth Paola Buitrago y Daniela Perilla coincidieron en que, aunque se garantizaba la escucha, existieron momentos en los que errores de accesibilidad (como falta de materiales en braille o ausencia de intérpretes) vulneraron la legitimidad del proceso. Además, Perilla subrayó el riesgo de que algunas entidades caigan en la “participación simbólica”, donde se da visibilidad superficial a la discapacidad sin garantizar un verdadero ejercicio de incidencia.

En síntesis, en San Cristóbal prevalece un reconocimiento al respeto dentro del Consejo, pero se evidencian tensiones: algunas discapacidades reciben mayor legitimidad que otras, y persiste el riesgo de que la aceptabilidad se vea afectada por prácticas institucionales asistencialistas o simbólicas.

Por otra parte, en la localidad de Santa Fe, las percepciones fueron más críticas y fragmentadas. Blanca Liliana Rodríguez, representante suplente por discapacidad múltiple, señaló que los cuidadores suelen ser los más manipulados en tiempos de campañas políticas, y que su incidencia es baja, limitada apenas a un pequeño porcentaje que logra posicionar sus demandas. Esto muestra que la aceptabilidad se encuentra atravesada por prácticas clientelistas que reducen la legitimidad de la participación.

Alibe Linares Salinas, representante por discapacidad física, expresó haber sentido respeto y reconocimiento en los espacios en los que ha participado, aunque advirtió sobre la manipulación política que convierte a las personas con discapacidad en objeto de programas asistencialistas, debilitando su autorreconocimiento como ciudadanía activa. Su reflexión apunta a la necesidad de fortalecer políticamente al colectivo para que la voz de los representantes no sea percibida como marginal o manipulable.

Desde la experiencia de Jonathan Jácome, representante por discapacidad cognitiva, sí se percibió escucha y valoración, aunque denunció que en varias ocasiones no fue convocado a reuniones, lo que limitó la posibilidad de ejercer plenamente su rol. Este hecho refleja que la exclusión no siempre proviene de la falta de respeto en los espacios, sino de la ausencia misma de oportunidades de participación por deficiencias en la convocatoria.

Patricia Sandoval Gómez, representante por discapacidad visual, fue una de las voces más críticas: narró experiencias de discriminación dentro del Consejo, falta de tiempo para exponer sus planteamientos y episodios de manipulación en procesos electorales, donde incluso se sugirieron votos

de manera irregular. Estas prácticas minaron la percepción de legitimidad y generaron desconfianza hacia la institucionalidad.

Desde la perspectiva institucional, Sebastián Solano, referente de discapacidad por la Secretaría de Integración Social, reconoció que existen rivalidades internas entre tipos de discapacidad (por ejemplo, sordos profundos frente a hipoacúsicos), lo que dificulta el consenso y puede generar tensiones en la representación. Además, advirtió que en tiempos electorales los espacios de participación corren el riesgo de ser utilizados simbólicamente, aunque la Secretaría Técnica intenta prevenirlo.

Por último, Laura Vargas, como Secretaría Técnica, ofreció una mirada matizada: destacó que mientras algunos representantes se sintieron frustrados por la falta de resultados concretos, otros encontraron en el Consejo un espacio de empoderamiento y crecimiento personal. También relató casos de instrumentalización simbólica en años anteriores, cuando se usaba la imagen de las personas con discapacidad bajo narrativas asistencialistas (“los pobrecitos”), aunque reconoció que en los últimos años se ha avanzado hacia prácticas más respetuosas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en Santa Fe la aceptabilidad se percibe más frágil que en San Cristóbal: la manipulación política, la discriminación y la exclusión por deficiencias en convocatorias debilitan el reconocimiento pleno de los representantes. Aun así, existen experiencias positivas de empoderamiento, especialmente cuando la Secretaría Técnica logra garantizar condiciones de respeto y escucha.

La aceptabilidad de las decisiones y del clima deliberativo en los Consejos Locales de Discapacidad presenta contrastes nítidos entre San Cristóbal y Santa Fe, y también entre voces representativas e institucionales. En San Cristóbal, Daniel Fernando Vega Silva, representante por

discapacidad visual, sostiene que el nivel local “sí” refleja logros e incidencia, aunque advierte que a escala distrital las jerarquías anulan el equilibrio deliberativo: “la jerarquía de las entidades siempre va por encima de los consejeros… el Consejo Distrital de Discapacidad termina siendo un títere útil de las entidades distritales” (Vega, 2025). Su testimonio sugiere que, mientras el anclaje territorial permite acuerdos y resultados, el escalamiento institucional reintroduce asimetrías de poder que desdibujan la voz de los consejeros.

En la misma localidad, Myriam Vera, representante por discapacidad cognitiva, refrenda que las decisiones pueden reflejar necesidades cuando se trabaja con objetivos claros de autonomía y corresponsabilidad; no obstante, al analizar políticas sectoriales identifica “cumplimientos” que no transforman lo sustantivo: cupos marginales en vivienda “apenas tres o cuatro (viviendas) se destinan para población con discapacidad” o conmemoraciones desconectadas de la realidad del cuidado, como el Día del Cuidador sin posibilidad de asistir con el familiar, lo que “dejó el teatro prácticamente vacío” (Vera, 2025). Su discurso distingue entre acuerdos formales y calidad efectiva de la respuesta institucional.

También en San Cristóbal, Sandra Rodríguez, representante por discapacidad múltiple, problematiza la traducción de la voz comunitaria en decisiones: “las decisiones deberían reflejar lo que se escucha de la comunidad… pero muchas veces quieren retomar métodos que ya se probaron y fracasaron”, y ejemplifica cómo una actividad en “un parque lodoso” terminó vulnerando el derecho de quienes usan silla de ruedas (Rodríguez, 2025). Sin embargo, diferencia su experiencia local “siempre trabajamos en base al respeto… siempre terminamos poniéndonos de acuerdo” de otros contextos donde reconoce tensiones más fuertes (Rodríguez, 2025). Por su parte, Héctor Jaime Torres Forero, exrepresentante por discapacidad psicosocial, considera que las voces sí fueron escuchadas, pero faltó “respaldo del alcalde, de los ediles y de los líderes políticos locales” para que los acuerdos no quedaran

“en discusiones” sin recursos (Torres, 2025); además, señala el sesgo histórico que invisibiliza la psicosocial frente a la física, un recordatorio de que la aceptación simbólica no garantiza igualdad de agenda.

Desde la institucionalidad en San Cristóbal, Julieth Paola Buitrago, delegada de la Alcaldía Local, reconoce que las decisiones reflejan necesidades cuando las entidades no interponen barreras: “si es la misma entidad la que coloca esas barreras… se está vulnerando” la posibilidad de incidencia (Buitrago, 2025). Admite tensiones “frente a reclamaciones”, pero describe un clima que desemboca en acuerdos sin “conflictos fuertes” (Buitrago, 2025). En la misma línea, Daniela Perilla, secretaria técnica del concejo loca, defiende que, en su vigencia, “el respeto… ha sido un tema dominante”, con trabajo “hombro a hombro” entre consejeros y entidades, al punto de recibir un reconocimiento como “mejor Consejo” (Perilla, 2025). Esta narrativa institucional subraya cooperación y resultados, pero, leída junto a Vega y Vera, deja ver una brecha entre la deliberación local más horizontal y los cuellos de botella sectoriales y distritales.

En Santa Fe, la valoración de aceptabilidad es más frágil. Blanca Liliana Rodríguez, representante suplente por discapacidad múltiple, afirma que las decisiones “no reflejan” la voz de los cuidadores salvo cuando inciden directamente en el proyecto; denuncia “poca incidencia” y manipulación en coyunturas políticas (Rodríguez, 2025). Alibe Linares Salinas, representante por discapacidad física, matiza que “en parte” se recogen las voces, pero cuestiona el sesgo asistencialista que infantiliza a la población y exige traducciones del lenguaje técnico para que la comunidad comprenda la política: “los funcionarios manejan unos lenguajes muy técnicos; no los aterrizan a la realidad” (Linares, 2025). En su lectura, el diálogo existe, pero mediado por jerarquías simbólicas y cognitivas que obligan a los representantes a “interpretar” para terceros, señal de una aceptabilidad condicionada.

Las voces de base en Santa Fe exhiben tensiones abiertas. Jonathan Jácome, representante por discapacidad cognitiva, percibe que lo dicho “sí se reflejaba” porque quedaba en actas, aunque reconoce gestos de cierre “se ponían bravos… pasaban papelitos por debajo de la mesa” que erosionan el clima de respeto (Jácome, 2025). Con mayor contundencia, Patricia Sandoval Gómez, representante por discapacidad visual, denuncia “discriminación”, prácticas electorales impropias “fulano mandó un papelito diciendo por quién votar” y “mucha jerarquía” que “no deja crecer los procesos”; además, el cambio constante de funcionarios “corta los procesos” y obliga a empezar de cero (Sandoval, 2025).

En clave institucional, Sebastián Solano, referente de discapacidad, Secretaría de Integración Social, describe un procedimiento que, en principio, recoge voces verificación, línea técnica, insumos territoriales, concertación del POAL (Plan Operativo Anual Local), pero admite que la rotación de personal “afecta la continuidad” y que incluso se han requerido talleres de “liderazgo y comunicación asertiva” ante tensiones con representantes (Solano, 2025). Laura Vargas, secretaría técnica del concejo, complementa que, aunque procura que la voz se traduzca en decisiones, hay límites normativos y presupuestales requisitos del decreto para elegir representantes, cambios en subsidios definidos por el Distrito que los Consejos locales no pueden rebasar; así, conviven historias de frustración y de empoderamiento, lo que configura una aceptabilidad intermitente (Vargas, 2025).

En conjunto, los relatos de San Cristóbal muestran una aceptabilidad mayor en el nivel local respeto, acuerdos, reconocimiento que se tensión al escalar a niveles sectoriales y distritales; allí, la disparidad de fuerzas entre entidades y representantes, los sesgos por tipo de discapacidad y la distancia entre acta y ejecución merman la legitimidad. Santa Fe, por su parte, evidencia una aceptabilidad más condicionada por prácticas clientelares, jerarquías, tecnicismos y alta rotación que fracturan la continuidad y el reconocimiento, aun cuando existan momentos de escucha y actas que registren la voz comunitaria. La clave crítica que atraviesa ambos casos es clara: sin continuidad

institucional, traducciones accesibles, límites a la instrumentalización política y mecanismos efectivos de cumplimiento, la aceptabilidad queda reducida a la forma la reunión, el acta, la foto mientras las necesidades sustantivas de las personas con discapacidad siguen esperando su traducción en decisiones vinculantes.

8.4 La adaptabilidad en los procesos de participación en los concejos locales de discapacidad San Cristóbal y Santa fé.

La adaptabilidad en los procesos de participación de los Consejos Locales de Discapacidad constituye un eje fundamental para evaluar si estos espacios logran ajustarse a la diversidad de contextos, trayectorias y necesidades de quienes los integran. A diferencia de la accesibilidad, que se centra en la eliminación de barreras físicas, comunicativas o tecnológicas, la adaptabilidad se refiere a la capacidad de los Consejos para flexibilizar sus dinámicas, metodologías y reglas de funcionamiento, de modo que las distintas discapacidades físicas, sensoriales, cognitivas, psicosociales o múltiples puedan participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad.

En este sentido, indagar sobre la adaptabilidad implica explorar hasta qué punto los Consejos de San Cristóbal y de Santa Fe han sabido responder a los cambios en la composición de sus representantes, a las exigencias de cuidado que enfrentan muchos de ellos, a los contextos de desigualdad socioeconómica, así como a coyunturas como la pandemia, que obligaron a trasladar gran parte de los procesos a la virtualidad. También supone analizar si las instituciones y las secretarías técnicas han reconocido la necesidad de combinar lo presencial con lo virtual, ajustar horarios y tiempos de reunión, ofrecer apoyos diferenciados o generar metodologías participativas más sensibles a las particularidades de cada discapacidad y de cada territorio.

La adaptabilidad, por tanto, no es solo un criterio operativo, sino un indicador de legitimidad democrática: demuestra si los Consejos son capaces de transformarse junto con las personas que representan y de abrir espacio a la innovación, la corresponsabilidad y la inclusión real, más allá de los formatos rígidos o de la simple reproducción de normativas generales.

En este apartado se analizará la adaptabilidad de los Consejos Locales de Discapacidad de San Cristóbal y Santa Fe, entendida como la capacidad de estos espacios para ajustar su funcionamiento en términos de frecuencia de reuniones, temáticas abordadas y métodos de trabajo a las realidades y tiempos de las personas con discapacidad y sus familias. Asimismo, se examinará si desde la institucionalidad se han promovido esfuerzos concretos para flexibilizar las dinámicas participativas o implementar ajustes razonables que reconozcan la diversidad de condiciones y necesidades según cada tipo de discapacidad representada.

La adaptabilidad de los Consejos Locales de Discapacidad de San Cristóbal y Santa Fe muestra tensiones entre el deber ser normativo y la realidad práctica de las dinámicas participativas. Desde San Cristóbal, Daniel Fernando Vega Silva, representante con discapacidad visual, plantea una crítica directa al rol centralizador de la Secretaría Técnica, que define los lineamientos del Plan Operativo Local sin dejar mucho margen de maniobra a los representantes. “Sin fundamentos, pero sí. Me explico: existe un plan operativo local que hay que cumplir sí o sí, porque la Secretaría Técnica de Discapacidad lo establece, y al final ¿quién manda? La Secretaría Técnica de Discapacidad” (Vega, 2025). Su discurso refleja cómo, en la práctica, las decisiones se subordinan a una jerarquía institucional que resta flexibilidad a los procesos y genera tensiones con la realidad territorial. Vega insiste en que las actividades “se hacen”, pero denuncia que, al final, los funcionarios son “títeres de la cabeza mayor” y que, incluso cuando se comunican avances en los medios, la realidad de las personas con discapacidad no cambia en la misma proporción (Vega, 2025). Aquí se evidencia un contraste entre la retórica oficial

de inclusión y la percepción de manipulación simbólica de las necesidades, especialmente en relación con los cuidadores, a quienes según él no se les reconoce ni se les respeta en la práctica.

Desde la misma localidad, Myriam Vera, delegada por discapacidad múltiple y madre cuidadora, confirma esta rigidez de los lineamientos distritales, señalando que “la forma de trabajar está muy atada a las directrices del nivel central. Lo que dice el distrito baja a lo local, y nosotros debemos regirnos por eso, sin mucha flexibilidad” (Vera, 2025). Su experiencia destaca dos elementos clave: la ausencia de condiciones mínimas en las reuniones “los tiempos son largos, muchas veces duran de 8:30 a 12 del día, y no tenemos ni un café ni un vaso de agua” (Vera, 2025) y la falta de remuneración o reconocimiento frente al esfuerzo de los representantes, lo que profundiza la desigualdad entre instituciones y familias. Su relato pone de relieve la tensión entre el compromiso comunitario “por amor y pasión” y la apatía institucional que ella percibe en algunos funcionarios que “están allí sentados sin escuchar realmente, se distraen, entran y salen” (Vera, 2025).

Sandra Rodríguez, representante por discapacidad física en San Cristóbal, introduce un matiz al señalar que sí han existido esfuerzos por adaptar las dinámicas participativas: construcción de rampas, contratación de intérpretes y sensibilizaciones vivenciales (Rodríguez, 2025). Sin embargo, su análisis enfatiza que esos avances se diluyen por la alta rotación de funcionarios, lo cual impide consolidar procesos y genera un “retroceso constante” que vulnera la continuidad de los logros. Para ella, el principal desafío es político: falta de voluntad y compromiso real de quienes ven la discapacidad como un asunto incómodo.

En contraste, Héctor Jaime Torres Forero, representante de la discapacidad psicosocial, muestra una postura menos crítica y más pragmática, señalando que sí ha habido intentos de adaptabilidad, aunque limitados: “en parte sí, porque desde la localidad se logran adelantar trabajos pequeños con la comunidad” (Torres, 2025). Su discurso refleja una expectativa de mayor apoyo a nivel distrital,

evidenciando que el margen de adaptabilidad local se percibe insuficiente para responder a necesidades estructurales.

Por su parte, Julieth Paola Buitrago, representante de la alcaldía local de San Cristóbal, reconoce esfuerzos de adaptación en tiempos y métodos, pero identifica falencias recurrentes en transporte y comunicación accesible: “sí se logra dar la adaptabilidad, pero hay falencias muy visibles” (Buitrago, 2025). Finalmente, Daniela Perilla, desde el rol de secretaria técnica, justifica que la frecuencia de las sesiones, una ordinaria mensual y otras extraordinarias en coyunturas específicas, ha buscado proteger a los consejeros del agotamiento físico, económico y emocional, lo que interpreta como un “factor protector” frente a la sobrecarga (Perilla, 2025). Su discurso institucional marca una diferencia: intenta legitimar las decisiones como adaptadas, aunque reconoce limitaciones.

En Santa Fe, la mirada es más crítica en términos de adaptabilidad real. Blanca Liliana Rodríguez, cuidadora y representante, denuncia que “el espacio no fue adecuado. […] Para una persona visual, cognitiva o psicosocial, el tiempo del Consejo es muy largo; no lo logran procesar y se aburren” (Rodríguez, 2025). Su postura evidencia cómo las dinámicas extensas y poco sensibles a la diversidad generan exclusión práctica. Alibe Linares, recién llegada al Consejo, reconoce disposición institucional, pero reclama que nunca le han preguntado sobre sus necesidades de ajuste, asumiendo que comprende todo: “no sé si normalizan, que yo entiendo y que me gusta participar, y por ende no preguntan” (Linares, 2025). Esta percepción revela cómo la falta de consulta directa produce exclusión sutil y refuerza la desigualdad entre representantes.

Jonathan Jácome, representante de discapacidad cognitiva, presenta una visión distinta, resaltando que lograba adaptarse a las reuniones, pero denuncia la ausencia sistemática de intérpretes de lengua de señas, lo cual evidencia que la adaptabilidad depende de la discapacidad representada y de si esta cuenta con postulación activa en el Consejo (Jácome, 2025). Su testimonio permite ver cómo el

diseño institucional deja vacíos que afectan a quienes requieren apoyos específicos. Patricia Sandoval, representante de discapacidad visual en periodos anteriores, plantea con firmeza que “falta muchísimo”, pues los delegados institucionales llegan desinformados, distraídos o sin compromiso, reduciendo la adaptabilidad a una simulación: “otros se distraían con el celular en plena reunión” (Sandoval, 2025).

Desde el referente de discapacidad de la secretaría de integración social para la localidad de Santa Fe, Sebastián Solano reconoce las dificultades de abordar múltiples temas en las reuniones, lo que las hace largas y cambiantes, pero insiste en que se han hecho ajustes como intérpretes y apoyos para discapacidad visual y cognitiva, aunque “la constancia es el reto” (Solano, 2025). Por su parte, Laura Vargas, funcionaria de la Alcaldía, afirma que sí se han hecho esfuerzos, aunque pequeños, como la compra de un bus o la gestión de taxis compartidos, lo que muestra “intención de avanzar” (Vargas, 2025). Sin embargo, admite que persisten límites por falta de recursos y normativas nacionales que dificultan ajustes más amplios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que en San Cristóbal existe una percepción más equilibrada: se reconocen limitaciones fuertes en la rigidez de los lineamientos distritales y la alta rotación de funcionarios, pero también se destacan avances concretos y un esfuerzo por articular metodologías y tiempos de trabajo. En Santa Fe, en cambio, los discursos reflejan mayor frustración, señalando que los espacios siguen siendo poco sensibles a la diversidad de discapacidades y que los esfuerzos de adaptación son percibidos como insuficientes, discontinuos o superficiales. Así, mientras en San Cristóbal la adaptabilidad se vive como un proceso en tensión, pero en construcción, en Santa Fe se percibe más como un déficit estructural que limita la legitimidad del Consejo Local y la efectividad de la participación.

Por otra parte, resulta necesario indagar si en los Consejos Locales de Discapacidad se reconocen y respetan de manera efectiva las diferencias entre los distintos tipos de discapacidad, tanto en el acceso a la información como en las formas de participación y representación. Este análisis permite identificar si los espacios se limitan a un enfoque general que homogeniza a la población o, por el contrario, si se generan ajustes razonables y estrategias diferenciadas que garanticen la inclusión de todas las personas con discapacidad, reconociendo la particularidad de cada una y evitando que algunas voces queden invisibilizadas o relegadas dentro del proceso.

En términos de reconocimiento y respeto a los siete tipos de discapacidad, el discurso comparado revela dos climas: en San Cristóbal predomina una aceptabilidad relativa con tensiones soterradas; en Santa Fe, la percepción de desigualdad es más frontal. En San Cristóbal, Daniel Fernando Vega Silva, representante por discapacidad visual, reconoce que “el desempeño de las entidades está, se ve y se nota”, pero denuncia la verticalidad decisoria que subordina la diferencia a jerarquías administrativas: “los funcionarios muchas veces terminan siendo títeres de la cabeza mayor” y ello impacta la autonomía de personas y cuidadores (Vega, 2025). Myriam Vera, representante por discapacidad cognitiva, añade una crítica ética: “a los funcionarios les pagan… y a nosotros nadie nos remunera; lo hacemos por amor y pasión”, reclamando empatía y compromiso reales para no convertir la participación en un trámite que homogeniza (Vera, 2025). Sandra Rodríguez ,representante por discapacidad múltiple, subraya la asimetría de visibilidad: “siempre hay representantes más visibles que otros… algunos quedan invisibilizados, como el psicosocial o el múltiple”, y advierte que la reciente exclusión del cuidador como representante en múltiple “es limitante” (Rodríguez, 2025). En contraste, Héctor Jaime Torres Forero, exrepresentante por discapacidad psicosocial, sostiene que “siempre se respetó la individualidad y la representatividad de cada discapacidad”, aunque su propia experiencia también exhibe la tendencia a opacar la psicosocial frente a la física (Torres, 2025). Desde lo institucional, Julieth Paola Buitrago, delegada de la Alcaldía Local, afirma que, “en general, sí se respetan

las diferencias", pero reconoce "matices" y vulneraciones puntuales (Buitrago, 2025), mientras que Daniela Perilla, secretaria técnica, visibiliza rivalidades internas por ejemplo, hacia la psicosocial que exigen "darle equidad al proceso" desde la moderación técnica (Perilla, 2025).

Por otro lado, la localidad de Santa Fe ofrece un cuadro más crítico: Blanca Liliana Rodríguez, representante suplente por discapacidad múltiple y cuidadora, es categórica: "no se reconoce" de manera efectiva la diferencia, y reclama que, así como se avanzó en lo físico, se equipare el estándar para lo visual y lo auditivo con personal y apoyos adecuados (Rodríguez, 2025). Alibe Linares Salinas, representante por discapacidad física, pide "garantías mínimas" para dignificar la participación transporte, alimentación y medios para continuar el trabajo sin hablar por otras discapacidades, pero exigiendo que la representación "me atraviese" en clave interseccional (Linares, 2025). Jonathan Jácome representante por discapacidad cognitiva, recuerda que pueden participar "las siete discapacidades", aunque en la práctica "nadie se inscribe" si no hay apoyo, dejando huecos en la mesa (Jácome, 2025). Patricia Sandoval Gómez, representante por discapacidad visual en periodos anteriores, sintetiza la brecha: "no hay garantías… faltaba compromiso", con delegados distraídos y una base comunitaria desmotivada (Sandoval, 2025).

Desde el escenario institucional, Sebastián Solano, referentede discapacidad de la secretaría de integración social, reporta avances puntuales "tuvimos intérprete… y adecuaciones para discapacidad visual", pero admite que "la constancia es el reto" y que se requieren ajustes continuos para la cognitiva (Solano, 2025). Laura Vargas, secretaría técnica del concejo local, aporta un caso de discriminación explícita contra una representante visual por parte de un veedor que cuestionó su idoneidad, episodio que la Alcaldía debió contener, mostrando que el respeto a los siete tipos no es solo un asunto de oferta técnica sino de cultura política del espacio (Vargas, 2025).

Sobre las transformaciones necesarias para un modelo más justo y representativo, las voces convergen en reequilibrar poder, recursos y métodos. Vega propone jerarquizar el voto de las personas con discapacidad para que no sea neutralizado por mayorías institucionales: “la voz y el voto… deben tener valor”, de modo que una demanda de la población sorda no se pierda por “cuatro representantes de entidades [que] votan en contra” (Vega, 2025). Vera reivindica la ética del cuidado como motor de legitimidad “la participación verdadera es la que se hace con vocación y cariño” y alerta contra la mercantilización del rol (Vera, 2025). Rodríguez plantea un paquete concreto de ajustes de comunicación y tiempo: “crear pictogramas… garantizar rampas… describir lo que pasa… y dar tiempo” para quienes presentan mayores retos de comprensión y expresión (Rodríguez, 2025). Torres propone simplificar requisitos (“3 o 4 documentos para votar” desmotivan) para abrir el acceso (Torres, 2025). Buitrago demanda el salto que falta: así como hubo rampas y ascensores, ahora “materiales en braille” y “más personas que manejen lengua de señas” (Buitrago, 2025).

En Santa Fe, Patricia Sandoval exige “entidades más abiertas”, compromiso real del alcalde conforme al Acuerdo 505 “jamás participó” y acompañamiento territorial a nuevos representantes, pues “de lo contrario, el Consejo no va a funcionar” (Sandoval, 2025).

Solano sugiere incorporar tecnologías (incluida IA) y pensar inclusión intersectorial, no confinada a “espacios de discapacidad” (Solano, 2025). Vargas reclama coordinación distrital entre pares por discapacidad reuniones periódicas para unificar problemas y escalar soluciones y recambio con articulación, no solo renovación nominal (Vargas, 2025). Linares cierra el sentido político de la dignificación: reconocer “garantías mínimas” para llegar y sostener la participación (transporte, alimentación y medios), porque la igualdad formal sin apoyos materiales perpetúa la sub representación (Linares, 2025). En suma, el modelo será más justo cuando asegure continuidad (menos rotación y requisitos disuasivos), recursos (apoyos económicos y técnicos estables), metodologías diferenciadas

(pictogramas, audiodescripción, LSC, tiempos ajustados) y, sobre todo, redistribución de la capacidad de decisión hacia las personas con discapacidad y sus cuidadores, para que la diversidad de los siete tipos deje de ser una "enunciación" y pase a ser el principio que gobierna el diseño y la toma de decisiones.

9. Capítulo Tres: Conclusiones Para El Fortalecimiento De La Participación Social De Las Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores En El Decreto 089 Del 2023.

9.1 Conclusiones para la participación social en la Política Pública de Discapacidad en Bogotá (Decreto 089 de 2023): entre la subordinación institucional y la búsqueda de una inclusión efectiva.

La participación social de las personas con discapacidad en Bogotá ha sido reconocida formalmente a través del Decreto 089 de 2023, que establece la Política Pública Distrital de Discapacidad. No obstante, el presente análisis evidencia que, tanto en la fase de reformulación como en su implementación actual, la participación ha estado subordinada al poder técnico e institucional de las entidades distritales. Un dato ilustrativo de esta situación es que de los 86 productos consignados en el plan de acción de la fase de reformulación, apenas 17 se originaron en procesos de participación social (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2022), lo que demuestra la limitada capacidad de incidencia de los actores comunitarios en la definición de la política.

Los hallazgos en los Consejos Locales de Discapacidad de San Cristóbal y Santa Fe refuerzan esta percepción. La mayoría de los representantes entrevistados señalaron la persistencia de tensiones y jerarquías con las entidades distritales, las cuales limitan la igualdad en la participación. Daniel Fernando Vega Silva, representante de discapacidad visual en San Cristóbal, afirmó que el Consejo Distrital "termina siendo un títere útil de las entidades" porque la mayoría de los votos recaen en funcionarios que bloquean las propuestas de los consejeros (Vega, 2025). Esta visión refleja una brecha entre la promesa de una política progresista y la práctica institucional que reproduce desigualdades.

A pesar de lo anterior, también emergen experiencias positivas. Algunos representantes destacaron el esfuerzo de sus localidades por fomentar el diálogo respetuoso y la articulación con entidades. Por ejemplo, Daniela Perilla, exsecretaria técnica en San Cristóbal, sostuvo que el Consejo de su localidad “ha trabajado hombro a hombro, entidades y consejeros” y que esa dinámica fue reconocida con premios al mejor Consejo Local de Bogotá (Perilla, 2025). Sin embargo, estas buenas prácticas son insuficientes para compensar la falta de equidad estructural en la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea que la clave no está en desconocer el valor de la gestión técnica de las entidades distritales, sino en reconocer que la voz de las personas con discapacidad y sus cuidadores debe orientar dicha gestión. Como señaló Alibe Linares, representante en Santa Fe, lo mínimo que debería garantizarse es “reconocer y dignificar la participación” a través de apoyos concretos en transporte, alimentación y accesibilidad (Linares, 2025). En otras palabras, los Consejos Locales y Distritales deben dejar de ser espacios meramente consultivos para convertirse en instancias de decisión vinculante.

En conclusión, la política pública contiene un marco progresista en sus objetivos, pero en la práctica mantiene un modelo tecnocrático que sobrevalora el andamiaje institucional y subvalora la participación. De no corregirse esta subordinación, el riesgo es que la política pierda legitimidad social y refuerce el desencanto de los actores que deberían ser su núcleo central: las personas con discapacidad y sus familias.

La estructura del Decreto 089 de 2023 se presenta como un avance en la garantía de derechos, pero en su implementación muestra las limitaciones de un diseño que favorece la visión técnica de las entidades. Como se observó en la reformulación, la gran mayoría de los productos fueron definidos desde lo institucional y no desde la base social. Ello implica que la política se implementa con

lineamientos diseñados de arriba hacia abajo, reduciendo el espacio para que las propuestas comunitarias tengan un impacto real.

En los Consejos Locales de Discapacidad, la situación no es distinta. Los testimonios de los representantes muestran que, aunque se reconoce la existencia de espacios formales de participación, persisten dinámicas jerárquicas que subordinan las decisiones a la voluntad de las entidades. Patricia Sandoval, exrepresentante de discapacidad visual en Santa Fe, denunció la "falta de honestidad y ética" en procesos electorales y la ausencia del alcalde en el Consejo Local, a pesar de que la norma lo obliga a participar al menos una vez al año (Sandoval, 2025). Estas prácticas evidencian que la participación, aunque regulada, no siempre se traduce en un ejercicio equitativo de poder.

Asimismo, algunos entrevistados resaltaron la falta de reconocimiento equitativo entre los diferentes tipos de discapacidad. Sandra Rodríguez, representante en San Cristóbal, señaló que "siempre hay representantes más visibles que otros", lo cual invisibiliza a las discapacidades múltiples o psicosociales (Rodríguez, 2025). En Santa Fe, Blanca Liliana Rodríguez reforzó esta percepción al afirmar que "no se reconoce" de manera suficiente la diversidad de discapacidades, y que las políticas siguen privilegiando lo físico en detrimento de lo visual o auditivo (B. Rodríguez, 2025). Estos testimonios reflejan cómo las estructuras participativas reproducen desigualdades internas, además de las externas frente a las entidades.

Por otra parte, el análisis crítico del discurso evidencia que los Consejos tienden a convertirse en espacios de legitimación simbólica. Sebastián Solano, referente institucional en Santa Fe, reconoció que, en época electoral, los representantes pueden ser usados en actividades "supuestamente inclusivas" que terminan siendo eventos políticos (Solano, 2025). Esta instrumentalización erosiona la confianza y reafirma la percepción de subordinación de la participación social frente a intereses partidistas o burocráticos.

Los representantes entrevistados coinciden en que el modelo de participación requiere transformaciones profundas para ser más justo y representativo. Vega (2025) subrayó que la voz y el voto de las personas con discapacidad deben tener un valor real y no quedar anulados por la mayoría de los votos institucionales. Sandoval (2025) insistió en que las entidades deben comprometerse y dar el ejemplo de participación, acompañando territorialmente a los nuevos representantes. Linares (2025) enfatizó en la necesidad de garantizar apoyos mínimos como transporte y alimentación para dignificar la participación.

Desde la perspectiva institucional, actores como Laura Vargas plantearon la importancia de fortalecer la coordinación entre representantes locales y distritales, de manera que las problemáticas puedan escalarse de forma articulada (Vargas, 2025). De igual forma, Solano (2025) sugirió aprovechar herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial para garantizar accesibilidad y comunicación efectiva en los Consejos. Estas propuestas coinciden en que la participación debe dejar de ser un proceso pasivo y convertirse en un ejercicio activo de incidencia.

9.2 Conclusiones del Acuerdo 505 de 2012: avances normativos y limitaciones prácticas en la participación de las personas con discapacidad en Bogotá

El Acuerdo 505 de 2012 constituyó un hito en Bogotá al establecer el Sistema Distrital de Atención Integral a Personas con Discapacidad, fijando una estructura clara para la conformación de los Consejos Locales y del Consejo Distrital de Discapacidad. Este marco legal pretendía garantizar la participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores, asegurando condiciones de equidad, legitimidad y respaldo institucional. Sin embargo, más de una década después de su expedición, persisten importantes brechas entre la norma y la práctica, lo que limita su impacto en la garantía real de derechos.

En la localidad de Santa Fe, por ejemplo, el Consejo Local funciona con tan solo dos representantes de personas con discapacidad de los siete que deberían estar en ejercicio, lo que refleja tanto un desinterés como una insuficiente socialización de los procesos de participación. Esta baja representatividad se traduce en un espacio débil, que no logra reflejar la diversidad de experiencias de las siete discapacidades reconocidas en la política pública.

Un aspecto crítico identificado es la excesiva carga documental exigida para participar en las elecciones de los Consejos. Según Daniel Fernando Vega Silva, representante de discapacidad visual en San Cristóbal, “en las últimas elecciones se exigía reunir entre 12 y 13 documentos para poder representar a tu población. Y uno los cumple porque ama la discapacidad… pero es absurdo que una persona para poder votar tenga que reunir 8, 9 o 10 documentos” (Vega, 2025). Este requisito desincentiva la participación y convierte el ejercicio democrático en un proceso excluyente.

De igual forma, Vega advierte que el artículo 26 del Acuerdo 505, que establece que las alcaldías deben garantizar ayudas técnicas, tecnológicas, logísticas y de movilidad para la participación, no se cumple en la práctica. “Cuando se trata de que aparezca un rubro para garantizar, por ejemplo, un auxilio de transporte de 100.000 pesos para que cada consejero pueda asistir a las reuniones, ahí ese artículo desaparece” (Vega, 2025). Esta falta de garantías materiales convierte la participación en un esfuerzo voluntarista, sostenido únicamente por el compromiso personal de los representantes.

En suma, aunque el Acuerdo 505 ofrece un marco normativo progresista, su implementación revela la persistencia de un modelo formalista, en el cual la norma se respeta “a conveniencia del Distrito”, como señaló Vega (2025). Ello genera que los Consejos sean espacios frágiles y subordinados, con baja capacidad de incidencia en las decisiones de política pública.

El Acuerdo 505 de 2012, en su espíritu, reconoce la participación como un derecho fundamental y establece mecanismos claros para garantizarla. Sin embargo, el desfase entre la letra de la norma y su implementación práctica ha debilitado la legitimidad del Sistema Distrital. Por un lado, se observa una estructura que en teoría es incluyente, pero que en la práctica excluye a quienes no cuentan con los recursos o el tiempo para cumplir con los requisitos burocráticos.

Es urgente repensar la implementación del Acuerdo 505 de 2012 bajo una perspectiva de equidad real. Ello implica, en primer lugar, simplificar los requisitos documentales tanto para ser candidato como para votar, garantizando que el acceso no dependa de trámites burocráticos. En segundo lugar, es fundamental que las alcaldías locales cumplan con el artículo 26, destinando recursos específicos y verificables para transporte, alimentación y accesibilidad.

Asimismo, se requiere una mayor estrategia de socialización y pedagogía sobre los Consejos, para contrarrestar el desinterés y la baja motivación que se observa en algunas localidades. El fortalecimiento de capacidades de los representantes también es indispensable para que los Consejos no sean meros espacios formales, sino escenarios de incidencia política real.

El Acuerdo 505 de 2012 fue un avance significativo en el reconocimiento de la participación de las personas con discapacidad en Bogotá. Sin embargo, su implementación ha sido parcial, selectiva y subordinada a la lógica de las entidades distritales. El caso de Santa Fe, con apenas dos representantes activos de siete, ilustra la fragilidad de estos espacios.

La sobrecarga documental, la falta de apoyos materiales y el incumplimiento del artículo 26 han debilitado el sistema de participación, trasladando la carga casi exclusivamente a los representantes, quienes participan por compromiso personal más que por garantías institucionales.

En consecuencia, si el Distrito desea consolidar una política pública de discapacidad coherente con el espíritu del Decreto 089 de 2023 y con el propio Acuerdo 505, debe priorizar la asignación presupuestal para la participación, la reducción de barreras administrativas y el cumplimiento estricto de las obligaciones de las alcaldías. De lo contrario, los Consejos seguirán siendo espacios frágiles, simbólicos y subordinados, lejos de convertirse en verdaderos escenarios de democracia inclusiva.

9.3 Conclusiones para la asequibilidad en la política pública de discapacidad en el distrito capital.

Las recomendaciones para la asequibilidad en la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital (PPDB) deben partir del reconocimiento de que las barreras económicas, temporales y logísticas siguen siendo el principal obstáculo para la participación efectiva de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Según lo evidenciado en los capítulos 1 y 2 del presente proyecto de investigación, la falta de apoyos materiales y la sobrecarga de cuidado mantienen la participación en el plano del esfuerzo individual y no como un derecho garantizado por el Estado

Durante la fase de reformulación y formulación de la PPDB, se planteó la necesidad de asegurar condiciones materiales para el ejercicio de la participación, en consonancia con el Acuerdo 505 de 2012 y el Decreto 089 de 2023. Sin embargo, los mecanismos implementados fueron fragmentados e insuficientes. El capítulo 1 muestra que, aunque la normativa reconoce la corresponsabilidad institucional para garantizar la participación, no se establecieron estrategias presupuestales sostenibles que cubrieran transporte, suplencia de cuidado o apoyos técnicos para los consejeros. La participación dependió, entonces, del tiempo, los recursos y la capacidad logística de las familias, lo que configuró un escenario desigual frente a otros sectores sociales con apoyos institucionales consolidados.

En los procesos de implementación, la asequibilidad se mantuvo como una promesa incumplida. Las entrevistas y testimonios recogidos en los Consejos Locales de Santa Fe y San Cristóbal reflejan que

la asistencia a las reuniones se ve afectada por los costos de desplazamiento, la falta de recursos para alimentación y el agotamiento físico de los cuidadores. Vega (2025) afirma que “para discapacidad nunca alcanza”, describiendo una “igualdad que no es igual”, donde la norma promete derechos, pero la práctica impone sacrificios económicos. Esta afirmación sintetiza el núcleo de la problemática: sin apoyos económicos y logísticos permanentes, la participación se convierte en un privilegio para pocos.

Adicionalmente, la temporalidad de los procesos participativos también afecta la asequibilidad. Las reuniones suelen convocarse en horarios laborales o sin antelación suficiente, lo que impide la planificación del cuidado o del transporte. Esta falta de previsibilidad vulnera el principio de corresponsabilidad estatal y recae sobre las familias, que deben improvisar soluciones o ausentarse. En contravía del Acuerdo 505 de 2012, que establece la obligación de garantizar medios y tiempos razonables para la participación, los Consejos han operado bajo una lógica institucional que prioriza la agenda administrativa sobre la disponibilidad real de los participantes (Perilla, 2025).

Las entrevistas aportan propuestas concretas de mejora. Rodríguez (2025) enfatiza que los apoyos más efectivos integran transporte, suplencia de cuidado y actividades productivas, ya que estos no solo permiten la asistencia sino que dignifican la participación. Linares (2025) sugiere mantener la modalidad híbrida y reconocer pasajes o refrigerios para los participantes, destacando que la asequibilidad no se reduce a lo económico, sino que implica el reconocimiento del valor social del tiempo y el esfuerzo invertido. Estas voces revelan que la política pública debe transitar de los apoyos puntuales hacia un sistema de incentivos permanentes que reconozca el cuidado como un trabajo socialmente útil y la participación como un servicio público esencial

Por tanto, es importante que existe un fondo distrital de apoyos a la participación que cubra transporte, suplencia de cuidado y logística básica, el cual se convierta en una herramienta estructural que garantice la asequibilidad y la equidad en los procesos de participación social de las personas con

discapacidad y sus cuidadores. Este fondo debe asegurar, de manera permanente, la cobertura de gastos asociados al transporte, la suplencia de cuidado y la logística básica, permitiendo que nadie quede excluido por limitaciones económicas o por las responsabilidades derivadas del cuidado. En coherencia con el Acuerdo 505 de 2012 y el Decreto 089 de 2023, su propósito es redistribuir los costos de la participación desde las familias hacia las instituciones públicas, reconociendo que la inclusión exige condiciones materiales para el ejercicio de la ciudadanía. De este modo, el fondo no solo cumpliría una función compensatoria, sino también emancipadora, al dignificar el tiempo y el esfuerzo invertido por los participantes, y al consolidar una política pública basada en la corresponsabilidad, la justicia social y el reconocimiento del cuidado como trabajo esencial para la vida comunitaria.

Es también indispensable el establecimiento de criterios de temporalidad y previsión institucional, constituye una medida esencial para garantizar la asequibilidad y la sostenibilidad de la participación en la Política Pública de Discapacidad. La experiencia recogida evidencia que la falta de planificación oportuna en las convocatorias genera exclusión, especialmente para las personas con movilidad reducida, responsabilidades de cuidado o limitaciones en el acceso a transporte. Por ello, se propone que las entidades del Sistema Distrital de Discapacidad adopten cronogramas anuales anticipados, con fechas, lugares y modalidades definidas con suficiente antelación, acompañados de convocatorias accesibles que empleen diversos medios y lenguajes (digitales, físicos y comunitarios). Esta previsión permitiría a las familias organizar su tiempo, gestionar apoyos y asegurar su participación efectiva, reduciendo la improvisación que hoy caracteriza a muchos espacios. Desde un enfoque crítico, la temporalidad no es un aspecto operativo menor, sino una expresión de respeto institucional hacia el tiempo y la dignidad de los participantes, y un componente central de la corresponsabilidad pública en el ejercicio del derecho a participar.

Reconocer la figura del cuidador sustituto como política distrital permanente implica consolidar un mecanismo estructural que garantice la participación plena de las personas con discapacidad y sus cuidadores, superando una de las barreras más persistentes en materia de asequibilidad. Esta figura debe desarrollarse en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de la Mujer, de modo que se integre dentro de las políticas de corresponsabilidad y cuidado ya existentes en el Distrito. Su implementación permitiría que los cuidadores principales puedan asistir a los espacios de participación sin comprometer el bienestar o la seguridad de la persona a su cargo, asegurando un relevo temporal remunerado o reconocido dentro de la red pública de cuidado. En términos críticos, reconocer al cuidador sustituto no solo alivia la carga individual, sino que representa un acto de justicia social y redistribución del tiempo, donde el Estado asume su papel corresponsable en el sostenimiento del cuidado y en la garantía del derecho a la participación. Además, esta medida fortalecería la autonomía de las familias y visibilizaría el trabajo de cuidado como una labor socialmente valiosa, que requiere respaldo institucional permanente para materializar la inclusión en la práctica cotidiana

Por otro lado, se hace necesario fortalecer las modalidades híbridas y virtuales con apoyo técnico y conectividad garantizada es una estrategia clave para promover la asequibilidad y equidad en la participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores dentro de la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital. La experiencia recogida demuestra que la virtualidad, aunque amplió la cobertura de la participación durante la pandemia, también expuso una profunda brecha digital: muchas familias carecen de equipos adecuados, conectividad estable o conocimientos tecnológicos suficientes para interactuar en plataformas institucionales. En este sentido, se recomienda consolidar un modelo híbrido de participación, donde cada encuentro presencial tenga su equivalente virtual accesible, con intérpretes, subtítulos automáticos, documentos compatibles con lectores de pantalla y asistencia técnica en tiempo real. Además, la conectividad debe asumirse como una responsabilidad pública, articulando esfuerzos con la Alta Consejería TIC y los Centros de Innovación Digital Local para proveer

internet subsidiado o puntos de conexión segura. Desde una mirada crítica, fortalecer estas modalidades no solo responde a la modernización administrativa, sino que amplía los márgenes democráticos del Distrito, garantizando que la distancia, la movilidad reducida o el rol de cuidado no sean sinónimos de exclusión. Así, la virtualidad inclusiva se convierte en un dispositivo de justicia territorial y tecnológica, que acerca el Estado a la ciudadanía y materializa el derecho a participar en igualdad de condiciones.

Estas medidas permitirían pasar de una participación asistencialista y voluntarista a una participación asequible, digna y corresponsable, donde el Estado asuma su obligación de remover las barreras estructurales que hoy limitan el ejercicio ciudadano de las personas con discapacidad y sus familias.

9.4 Conclusiones para la accesibilidad en la política pública de discapacidad en el distrito capital.

La accesibilidad en la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital (Decreto 089 de 2023) debe entenderse como la condición estructural que permite a todas las personas, sin distinción de tipo o grado de discapacidad, ejercer su derecho a participar en igualdad de condiciones. En ese sentido, la accesibilidad no se limita a la existencia de rampas o señalización física, sino que abarca también las esferas comunicativa, tecnológica y actitudinal. La accesibilidad se convierte así en un principio que determina la calidad democrática de la política pública: si los espacios de participación no son accesibles en su forma y contenido, la inclusión se convierte en una promesa vacía más que en una práctica real.

Las fases de reformulación, formulación, el plan de acción y la implementación de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá (PPDB) permiten identificar avances y limitaciones en torno a la accesibilidad Durante la fase de reformulación (2021–2022), el documento evidencia que se procuró una metodología de cocreación que incluyó talleres presenciales y el uso de la plataforma “Bogotá Abierta”, buscando ampliar la participación de personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones sociales y

academia. Se menciona que se garantizó la “accesibilidad y usabilidad” de la plataforma digital y de los espacios presenciales Sin embargo, aunque se reporta la participación de 332 personas, no se detallan los mecanismos específicos para asegurar ajustes razonables en comunicación o tecnología, lo que sugiere una accesibilidad parcial centrada más en la convocatoria que en la eliminación efectiva de barreras.

En la fase de formulación, el Consejo Distrital de Política Económica y Social (2022) definió la participación como un principio central, con el compromiso de crear “espacios democráticos de diálogo, deliberación y concertación” y de garantizar apoyos para la representación en igualdad de condiciones No obstante, el mismo documento reconoce que los procesos de concertación se vieron limitados por criterios técnicos, administrativos y financieros que restringieron la inclusión de propuestas surgidas desde la comunidad, evidenciando una accesibilidad institucional restringida en el acceso a la toma de decisiones.

Por otro lado, en la fase de implementación (2023–2024), la Secretaría Distrital de Planeación reportó avances cuantitativos significativos, pero los informes de seguimiento revelan brechas persistentes en materia de accesibilidad. No se establecieron criterios homogéneos sobre accesibilidad física o comunicativa en los lugares de encuentro, ni protocolos para garantizar ajustes razonables durante las sesiones de los Consejos Locales de Discapacidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario garantizar la accesibilidad física y espacial de los lugares donde se desarrollan los procesos de participación. Los Consejos Locales de Discapacidad en Bogotá funcionan en espacios que, en muchos casos, carecen de señalización táctil, mobiliario ergonómico, rampas adecuadas o baños accesibles. Estas limitaciones restringen el derecho a la movilidad autónoma y reproducen la dependencia funcional hacia terceros. Según el análisis de la fase de implementación de la política (SDP, 2024), no existen lineamientos técnicos unificados sobre

accesibilidad en sedes administrativas, lo que genera inequidad entre localidades. Desde un enfoque crítico, la accesibilidad física debe asumirse como una obligación institucional y no como un elemento accesorio: ningún proceso de participación puede considerarse inclusivo si el espacio donde ocurre es, en sí mismo, excluyente.

En segundo lugar, se debe fortalecer la accesibilidad comunicativa y cognitiva para garantizar que la información pública llegue a todos los actores en formatos adecuados. Las entrevistas realizadas a representantes locales evidenciaron la falta de materiales en lectura fácil, lengua de señas colombiana, braille o pictogramas (Vega, 2025; Linares, 2025). En muchos casos, las convocatorias se difunden únicamente en canales digitales o documentos técnicos, sin traducción ni contextualización, lo que excluye a quienes enfrentan barreras comunicativas o bajo acceso tecnológico. La accesibilidad comunicativa implica traducir la información de la política a lenguajes comprensibles, respetuosos y culturalmente pertinentes. Críticamente, esto no es un asunto de diseño gráfico, sino de justicia epistémica: reconocer que el conocimiento y la palabra también deben democratizarse

Una tercera reflexión se orienta hacia la accesibilidad tecnológica, entendida como la posibilidad real de participar mediante herramientas digitales inclusivas. La pandemia y la virtualización de los espacios de deliberación dejaron en evidencia la brecha tecnológica que afecta a las personas con discapacidad y a sus cuidadores. En la fase de implementación del Decreto 089 de 2023, se identificó que muchas reuniones se desarrollaron sin plataformas accesibles ni asistencia técnica para su uso (SDP, 2024).

En cuarto lugar, se debe atender de manera prioritaria la accesibilidad actitudinal, que constituye una de las barreras más persistentes señaladas en las entrevistas y en el seguimiento a la política (Perilla, 2025). La accesibilidad no se logra únicamente con infraestructura, sino con una cultura institucional basada en el respeto, la empatía y el reconocimiento de la diferencia. Persisten prácticas

paternalistas, burocráticas y técnicas que subvaloran las opiniones de los representantes y los reducen a una participación simbólica. Como lo plantea el enfoque de derechos, las actitudes inclusivas no se improvisan: deben ser el resultado de procesos de formación sistemática, de políticas internas de trato digno y de la incorporación de la discapacidad como una dimensión transversal de la gestión pública. Críticamente, sin este cambio cultural, cualquier avance material seguirá siendo superficial. Desde un enfoque crítico, los ajustes razonables no son un privilegio, sino el mecanismo que permite transformar la igualdad formal en igualdad sustantiva.

En ese sentido, la accesibilidad debe asumirse como un principio de gobernanza democrática que articule las dimensiones física, comunicativa, tecnológica y actitudinal del acceso a la participación. Su garantía no depende solo de infraestructura o recursos, sino de la voluntad política de reconocer a las personas con discapacidad como ciudadanas plenas, con derecho a incidir, decidir y transformar. Sin accesibilidad, no hay inclusión real, y sin inclusión, la política pública corre el riesgo de ser solo una declaración técnica desprovista de justicia social.

9.5 Conclusiones para la aceptabilidad en la política pública de discapacidad en el distrito capital.

Las recomendaciones para la aceptabilidad en la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital (PPDB) se orientan a fortalecer la percepción de legitimidad, respeto, reconocimiento y calidad en los procesos participativos, aspectos analizados en este proyecto investigativo. Este componente examina el sentido de escucha que las entidades otorgan a las personas con discapacidad y sus cuidadores, la coherencia entre la participación y la toma de decisiones, y las tensiones que afectan el ambiente de diálogo.

Durante la fase de formulación, los espacios de participación se concibieron como instancias deliberativas y democráticas; sin embargo, los resultados muestran que la legitimidad percibida

depende más de las actitudes institucionales que de la existencia formal de los Consejos. En San Cristóbal, por ejemplo, los representantes resaltaron que el respeto y la escucha fueron reales, permitiéndoles expresar críticas sin ser excluidos. En contraste, en Santa Fe se evidenciaron prácticas clientelistas y tecnocráticas que redujeron el valor simbólico de la participación a un acto protocolario, sin incidencia efectiva en la ejecución de la política pública.

Las entrevistas reflejan que, si bien en algunos consejos locales se reconoce el aporte de los representantes, en otros persiste una subvaloración del conocimiento situado y una falta de traducción real de las propuestas en decisiones políticas. Casos como los señalados por Rodríguez (2025) y Sandoval (2025) ilustran cómo las decisiones institucionales se toman sin la retroalimentación suficiente o sin justificar las razones por las cuales las propuestas ciudadanas son descartadas. Esto deteriora la confianza y genera una percepción de "participación simbólica" más orientada a cumplir con el requisito formal que a construir legitimidad social

La aceptabilidad institucional también se ve afectada por la rotación constante del personal técnico y la falta de continuidad en las secretarías técnicas. Como se documenta en el capítulo 2, los referentes institucionales reconocen que esta inestabilidad ha generado rupturas en los procesos de diálogo, afectando la memoria organizacional y la confianza de los representantes. Esta discontinuidad impide consolidar relaciones sostenidas de respeto y cooperación, y refuerza la sensación de que las voces comunitarias deben "empezar de cero" en cada vigencia.

Para revertir esta tendencia, se recomienda fortalecer el sentido de escucha activa y de retroalimentación institucional en cada instancia de participación. Esto implica crear protocolos de devolución de decisiones, donde las entidades expliquen cómo se incorporan o por qué no se incorporan las propuestas ciudadanas, garantizando transparencia y trazabilidad. Además, se propone institucionalizar espacios de diálogo formativo entre funcionarios y representantes, centrados en la

empatía, la cocreación y la valoración del conocimiento experiencial. Este tipo de prácticas transformaría el ambiente de diálogo, reduciendo tensiones y fortaleciendo el respeto mutuo.

Por otro lado, es importante reconocer a las personas con discapacidad y sus cuidadores como sujetos políticos y no beneficiarios implica un cambio estructural en la manera en que el Estado y las instituciones conciben la participación. Se espera que esta transformación permita trascender la lógica asistencialista centrada en la entrega de ayudas, subsidios o beneficios para avanzar hacia una ciudadanía activa, con capacidad de deliberar, decidir e incidir en las políticas públicas que les afectan directamente. En este sentido, el reconocimiento político no se limita al discurso inclusivo, sino que debe traducirse en mecanismos de participación con poder real de decisión, donde la voz de las personas con discapacidad tenga el mismo peso que la de los funcionarios o expertos técnicos.

Además, este enfoque busca fortalecer el ejercicio de autonomía y empoderamiento colectivo, valorando los saberes situados y las experiencias de vida como formas legítimas de conocimiento político. Reconocerlas como sujetos políticos significa también garantizar su presencia en los espacios donde se definen presupuestos, prioridades y acciones, de manera que la política pública deje de diseñarse “para” las personas con discapacidad y se construya “con” ellas, bajo principios de corresponsabilidad y justicia participativa. En suma, lo que se espera de este reconocimiento es consolidar un modelo de gobernanza inclusiva y transformadora, donde la participación deje de ser simbólica y se convierta en un ejercicio efectivo de poder ciudadano, capaz de modificar estructuras, decisiones y narrativas históricamente excluyentes.

9.6 Conclusiones para la adaptabilidad en la política pública de discapacidad en el distrito capital.

En los procesos de reformulación, construcción de plan de acción y concertación se evidencia que la adaptabilidad fue considerada, aunque de manera incipiente, en las distintas fases del proceso de reformulación, formulación y ejecución de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá (PPDB). Durante

la reformulación, el proceso participativo adoptó una lógica de cocreación, incorporando voces diversas de personas con discapacidad, cuidadores, academia y organizaciones sociales. Esta apertura metodológica representó una primera aproximación a la adaptabilidad, al intentar que los espacios de diálogo se ajustaran a diferentes formas de comunicación y comprensión. Sin embargo, la mención de la "accesibilidad y usabilidad" del portal Bogotá Abierta no se tradujo en estrategias sostenidas que garantizaran la participación efectiva de personas con distintos tipos de discapacidad o desde contextos territoriales diversos.

Durante la implementación, la adaptabilidad se menciona como parte del compromiso institucional de "ajustar los mecanismos de seguimiento y evaluación" a las realidades locales. Sin embargo, los instrumentos de evaluación permanecieron estandarizados, sin variables contextuales ni metodologías diferenciadas. En consecuencia, la adaptabilidad, aunque presente en el discurso, no se consolidó como una práctica transversal, sino como un ideal dependiente de la voluntad institucional.

Según lo evidenciado en las entrevistas y análisis de campo, la adaptabilidad se reconoce como un indicador de legitimidad democrática, pues refleja la capacidad de los Consejos Locales de Discapacidad para ajustarse a la diversidad de las personas que los integran. En los territorios, se observan esfuerzos institucionales por adaptar horarios y metodologías; sin embargo, persisten estructuras rígidas derivadas de la centralización normativa y la aplicación uniforme de lineamientos distritales. En San Cristóbal, los representantes valoran los avances en la flexibilidad metodológica, pero denuncian que las decisiones siguen supeditadas a los planes operativos impuestos por la Secretaría Técnica. En Santa Fe, por su parte, la adaptabilidad se percibe como un déficit estructural, debido a la falta de reconocimiento de las diferencias entre tipos de discapacidad y la inexistencia de apoyos sostenidos (Vega, 2025; Vera, 2025).

Frente a este panorama, se propone fortalecer los mecanismos de participación flexibles, capaces de combinar modalidades presenciales y virtuales, ajustando tiempos, lugares y temáticas de acuerdo con las necesidades y contextos de cada grupo poblacional. La adaptabilidad requiere institucionalizar procesos de diagnóstico participativo previo, donde las entidades consulten directamente a los representantes sobre sus condiciones, apoyos y formatos preferidos de reunión. Esta práctica, como plantea Linares (2025), permitiría evitar la exclusión sutil que se genera cuando las instituciones asumen que todos comprenden y participan bajo un mismo modelo. La adaptabilidad, entonces, implica planificar con la diversidad, no para la diversidad, garantizando ajustes razonables diferenciados según el tipo de discapacidad.

Es necesario consolidar protocolos de adaptabilidad institucional que definan niveles mínimos de flexibilidad en los Consejos Locales y Distritales de Discapacidad. Estos deben incluir criterios sobre frecuencia y duración de las reuniones, diversidad de metodologías, alternancia temática y disponibilidad de apoyos técnicos y humanos. Los testimonios de Solano y Vargas (2025) muestran avances parciales, como intérpretes, materiales visuales o transporte adaptado, pero también evidencian la falta de continuidad, ya que la implementación de estos ajustes depende más de la voluntad de los funcionarios que de un compromiso normativo. Institucionalizar la adaptabilidad significa pasar de prácticas ocasionales a una obligación permanente, incorporada en la planeación, el presupuesto y la evaluación de la política pública.

Desde una perspectiva crítica, la adaptabilidad trasciende la dimensión técnica para convertirse en un principio político de reconocimiento de la diversidad. Implica transformar la forma en que las instituciones conciben la participación, abandonando los esquemas estandarizados que invisibilizan ciertas discapacidades, especialmente las psicosociales, cognitivas o múltiples, frente a otras con mayor representación pública. Adaptar la participación significa reconocer que la diferencia no debe gestionarse como una excepción, sino como un criterio estructurante de la democracia local. Esta

mirada exige revisar los modelos de deliberación y diseñar políticas que no reproduzcan jerarquías internas dentro del propio colectivo de personas con discapacidad.

En síntesis, se espera que la adaptabilidad en la PPDB se consolide como un principio de gobernanza inclusiva, capaz de articular voluntad política, sostenibilidad de recursos y formación continua en derechos y ajustes razonables. La meta es construir espacios flexibles, sensibles y co-creativos, donde la diversidad sea el eje organizador y no la excepción. Solo mediante la institucionalización de la adaptabilidad como criterio de planeación, gestión y evaluación. Los Consejos Locales y Distritales podrán convertirse en escenarios reales de corresponsabilidad e innovación democrática, garantizando que cada persona, sin importar su condición, encuentre un lugar legítimo y accesible desde el cual participar.

10. Referencias Bibliográficas

Aguilar, L. F. (2015). *Gobernanza y gestión pública.* Fondo de Cultura Económica. https://consultorestema.com/wp-content/uploads/2020/02/Aguilar_villanueva_gobernanza_y_gestionTC.pdf

Alcaldía de Bogotá. (n.d.). *¿Qué es el Gobierno Abierto de Bogotá (GAB)?* Recuperado el 12 de abril de 2025, de https://gobiernoabiertobogota.gov.co/gab

Anzola Jiménez, J. F., & Rey Olivos, P. A. (2023, marzo 27). *Análisis de política pública: participación ciudadana de las personas con discapacidad durante el gobierno de Enrique Peñalosa (2016–2019).* Universidad de La Salle.

Ávila Rendón, C. L., Gil Obando, L. M., López López, A., & Vélez Álvarez, C. (2012, septiembre). *Políticas públicas y discapacidad: participación y ejercicio de derechos. Revista Investigaciones Andina.*

Barnes, M. (2022). *La necesidad del cuidado para la justicia: reflexiones sobre la ética del cuidado para los profesionales de la salud.* En *Compromiso con el cuidado y la ética del cuidado. Desarrollo teórico y aplicación práctica.* Fundació Víctor Grífols i Lucas. https://www.fundaciogrifols.org/documents/4438882/4964702/COLECTIU_MINERVA.pdf

Caicedo Tarazona, J. de los Á., & Mina Romero, D. Z. (2022, junio). *La participación social en el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, familia y personas cuidadoras de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad. Revista Margen, (105).*

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2022, diciembre 1). *Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital 2023–2034.* https://historico.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/imagenes/documento_tecnico_de_soporte_politica_publica_de_discapacidad_version_definitiva.pdf

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2022, julio). *Política Nacional de Cuidado (PNC).* Departamento Nacional de Planeación.

Decreto 089 de 2023. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2023, marzo 6). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.* https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=138964

Díaz Velásquez, E. (2010). Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad. *Política y Sociedad, 47.* http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5514/Ciudadania_identidad_y_exclusion_social.pdf

Dussel, E. (2007). *Política de la liberación.* Editorial Trotta. https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Libros/58.Politica_liberacion_historia_Vol1.pdf

Dussel, E. (2010). *20 tesis de política (Vol. 3).* Fundación Editorial El Perro y la Rana. https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Libros/56-2.20_tesis_de_politica.pdf

Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia.* Ediciones Unaula. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/escpos-unaula/20170802050253/pdf_460.pdf

Fals Borda, O. (2015). *Una sociología sentipensante para América Latina* (V. M. Moncayo, Ed.). Siglo Veintiuno Editores. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20151027053622/AntologiaFalsBorda.pdf

Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa.* Taurus Humanidades. https://pics.unison.mx/doctorado/wp-content/uploads/2020/05/Teoria-de_la_accion_comunicativa-Habermas-Jurgen.pdf

Henao, D. M., & Forero, M. (2021, diciembre 14). *Limitaciones en la participación de la población con discapacidad en Bogotá en la reformulación de la PPD.* Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Kittay, E. F. (2011). The ethics of care, dependence, and disability. *Ratio Juris, 24*(1).

Mahecha Arango, O. L., & Campos Cardona, S. P. (2022). *Participación e incidencia de cuidadoras de personas con discapacidad múltiple en escenarios comunitarios.* Universidad Pedagógica Nacional – CINDE.

Meneses Gutiérrez, L. M. (2021, junio). *Ciudadanía y discapacidad: una mirada crítica desde los estudios de discapacidad. Cultura y Representaciones Sociales.* Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Cinca.

Pallisera Díaz, M., Fullana Noell, J., Puyaltó Rovira, C., Vilà Suñé, M., & Díaz Garolera, G. (2017, mayo 9). *Apoyando la participación real de las personas con discapacidad intelectual: una experiencia de investigación inclusiva sobre vida independiente. Revista Española de Discapacidad, 5*(1).

Peña, T., & Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, cultura y sociedad, 16.* https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263019682004

Ríos, M., & de Oliveira, M. L. (2020). Una sugerencia de mejor gobernanza: la política urbana y el diálogo para la construcción de la ciudad inclusiva. *AREL FAAR, 8.* https://www.faar.edu.br/portal/revistas/ojs/index.php/arel-faar/article/view/376/255

Rosas Monroy, J. A. (2022, noviembre 1). *Mujeres cuidadoras de personas con discapacidad: una aproximación a las prácticas de comunicación, resistencias y luchas.* Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Sánchez, M., & Vega Valdés, J. C. (2003). Algunos aspectos teórico-conceptuales sobre el análisis documental y el análisis de información. *Ciencias de la Información, 34*(2). https://biblat.unam.mx/hevila/Cienciasdelainformacion/2003/vol34/no2/5.pdf

Sánchez Silva, M. (2005, junio). *La metodología en la investigación cualitativa. Mundo Siglo XXI, 1*(8), 115–118. https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7413/1/REXTN-MS01-08-Sanchez.pdf

Secretaría de Gobierno. (2024, diciembre 11). *Distrito galardonó las experiencias más destacadas a favor de las personas con discapacidad.* https://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/distrito-galardono-experiencias-mas

Secretaría de Salud de Bogotá. (2025). *Personas certificadas con discapacidad en Bogotá D.C.* SaluData – Observatorio de Salud de Bogotá. https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

Secretaría Distrital de Planeación. (2024). *Bogotá camina segura. Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027.* https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/libro_pdd_bogota_camina_segura_2024-2027.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (2025, abril). *Informe de seguimiento. Plan de acción: Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital (2023–2034).* https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_seguimiento_pp_discapacidad_s2-24.pdf

Secretaría Distrital de Planeación & Alcaldía Local de San Cristóbal. (2023). *Informe de rendición de cuentas 2023.* https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/4._san_cristobal_informe_rc_2023.pdf

Secretaría Distrital de Planeación & Alcaldía Local de Santa Fe. (2023). *Informe de rendición de cuentas 2023.* http://www.santafe.gov.co/sites/santafe.gov.co/files/planeacion/informe_rc_2023_santa_fe_16022024.pdf

Sousa Santos, B. de. (2011). Epistemologías del Sur. *Utopía y Praxis Latinoamericana, 16.* https://www.redalyc.org/pdf/279/27920007003.pdf

Teves, L., & Cueto, J. (2020). *El análisis de redes sociales (ARS) aplicado a problemáticas actuales: lineamientos para su implementación en proyectos de investigación y de gestión. AWARI: Revista de la Asociación Latinoamericana de Análisis de Redes Sociales, 1.*

Tomasevski, K. (2004). *Indicadores del derecho a la educación. Revista IIDH, 40.* https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/54079240/indicadores-del-derecho-a-la-educacion-libre.pdf

Van Dijk, T. A. (2016). Análisis crítico del discurso. *Austral de Ciencias Sociales, 30*, 203–222. https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2016.n30-10

Zurbriggen, C. (2011, agosto). *La utilidad del análisis de redes de políticas públicas. Argumentos, 24.* https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-57952011000200008&script=sci_arttext